



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Número 221

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Corrección de error. 7395

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 10 de agosto de 1993 relativa a Modificación Puntual Número 9 de la NN.SS. en barrio La Paz, de las Torres de Cotillas. Expte. 97/92 de Planeamiento. 7395

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Edicto. Escrito de denuncia. 7395

Edicto. Escrito de denuncia. 7395

Edicto. Expediente sancionador 1.098/90. 7396

Edicto. Expediente sancionador v/p 36/89. 7396

Edicto. Expediente sancionador 1.099/90. 7396

Edicto. Escrito de denuncia. 7396

Edicto. Expediente número 158/91. 7397

Edicto. Expediente número 1.118/89. 7397

Edicto. Expediente 6/91. 7397

Edicto. Expediente 209/91. 7397

Edicto. Expediente 1.088/90. 7398

Edicto. Expediente sancionador número 31/1978. 7398

Edicto. Expediente sancionador número V/P 23/88. 7398

Edicto. Expediente sancionador número V/P 25/89. 7398

Edicto. Expediente número 66/92. 7398

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Notificación propuesta de Resolución. Expediente sancionador número SM-4/93. 7399

Dirección General de Empleo y Economía Social

Edicto. Número expediente: 87/02/A/232 (89/01/R/496). 7399

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio por el que se notifica Propuesta de Resolución en expedientes sancionadores en materia de Caza y Pesca a personas de ignorado paradero. 7399

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Demarcación de Carreteras del Estado. Abono de intereses de demora en la expropiación de fincas. 7400

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Anuncio de subasta. 7400

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7401

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Anuncio de subasta. 7402

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 533/1990. 7403

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

PUERTO LUMBRERAS. Pliego de bases para la contratación directa de adquisición de un inmueble en el núcleo urbano. 7415
 TOTANA. Licencia para explotación porcina en El Ventorrillo. 7415
 MURCIA. Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación mediante concurso del suministro relativo a "Carburante para los vehículos y maquinaria propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Murcia". 7415
 MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Corrección de anuncio número 10707. 7415
 YECLA. Aprobado definitivamente el expediente número 3 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal para 1993. 7415
 MURCIA. Convocatoria de oposición para seis plazas de Auxiliar Práctico de Régimen Interior. 7416
 MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio de concurso. Conservación de calzadas de las vías, tanto urbanas como rurales. 7419
 ÁGUILAS. Proyecto Técnico confeccionado para la ejecución de las obras "Pavimentación calle Barcelona y otras". 7419
 MURCIA. Convocatoria de oposición para cinco plazas de Auxiliar de Administración General. 7420
 MURCIA. Convocatoria de oposición para diez plazas de Administrativo de Administración General. 7423
 MURCIA. Expedientes de apremio (continuación). 7427

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	22.633	679	23.312	Corrientes	100	3	103
Aytos. y Juzgados	9.235	277	9.512	Atrasados año	126	4	130
Semestral	13.109	393	13.502	Años anteriores	160	5	165



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11024 Corrección de error.

Advertido error en el sumario de la Orden de 19 de julio de 1993, de esta Consejería por el que se regula el proce-

dimiento de concesión de ayudas a los arrendatarios de viviendas de Promoción Pública, aparecido en el BORM número 212, de fecha 13 de septiembre de 1993, se rectifica en lo siguiente:

En el sumario del BORM donde dice: "... concesión de ayudas a los arrendamientos de viviendas..."; debe decir: "... concesión de ayudas a los arrendatarios de viviendas...".

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

10987 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 10 de agosto de 1993 relativa a Modificación Puntual Número 9 de las NN.SS. en barrio La Paz, de las Torres de Cotillas. Expte. 97/92 de Planeamiento.

Con fecha 10 de agosto de 1993 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación número 9 de las NN.SS. en Barrio La Paz de Las Torres de Cotillas, a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en la Fundamentación Jurídica Tercera, debiendo remitir el Ayuntamiento el correspondiente Texto Refundido a esta Consejería para su Toma de Conocimiento por el Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial al que se faculta para dicho fin.

Segundo

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 del nuevo Texto Refundido de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, por ser el expediente anterior a la entrada en vigor de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre y de conformidad a lo establecido en su Disposición Transitoria Segunda, párrafo primero, podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente- recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día de

esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preventivo y previo al recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de agosto de 1993.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Rafael Martínez-Campillo García**.

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

10991 EDICTO.

Por el presente se hace saber a Edificaciones, Urbanizaciones y Viviendas, S.L. (Edurvi, S.L.), cuyo último domicilio conocido es Murcia, calle Trapería, 1-1.º de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que se ha presentado por don Pedro Carrasco García, escrito de denuncia al amparo del artículo 111 del Decreto 2.114/1968, por vicios o deficiencias en la construcción de la vivienda o edificio sito en Murcia, Avda. Miguel de Cervantes, 58, edificio Santo Domingo, amparada por el expediente de construcción n.º 30-1-0568/87, vicios o defectos que resumidamente son:

-Filtraciones de agua en sótano-garaje.

Concediéndole un plazo, en virtud del artículo 76-1.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 10 días hábiles, para que alegue lo que estime oportuno en relación con el asunto expuesto.

Murcia, a 20 de julio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

10992 EDICTO.

Por el presente se hace saber a Pedro Díaz Martínez, cuyo último domicilio conocido es Cartagena (Murcia), calle García Tapia, 52 Barriada San José Obrero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que se ha presentado por don Pedro Carrasco García, escrito de denuncia al amparo del artículo 111 del Decreto 2.114/1968, por vicios o deficiencias en la construcción de la vivienda o edificio sito en Cartagena (Murcia), calle Fernando de las Infantes, 3, Barriada San José Obrero, amparada por el expediente de construcción n.º 30-1-0262/88, vicios o defectos que resumidamente son:

- Entrada de agua por Shunt, con desperfectos en pintura.
- Fisuras en patio y terraza.
- Malos olores por sumidero de patio.
- Deficiencias en plaqueta de cuarto de aseo y habitación planta baja.

Concediéndole un plazo, en virtud del artículo 76-1.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 10 días hábiles para que alegue lo que estime oportuno en relación con el asunto expuesto.

Murcia, a 20 de julio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

10995 EDICTO.

Por el presente se hace saber a Promociones Esparragal, S.A., cuyo último domicilio conocido es Las Torres de Cotillas (Murcia), calle Santo Cristo, 1 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mismo, que se ha formulado por el Instructor, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número 1.098/90 por presunta infracción administrativa por deficiencias constructivas en la vivienda sita en Puerto Lumbreras (Murcia), Esparragal "La Estación", amparada por el expediente de construcción n.º 30-1-0471/84, siendo las obras que deberá de ejecutar en cumplimiento del artículo 111 del Reglamento de V.P.O., de 24 de julio de 1968, en el plazo de 60 días las siguientes:

Orden de obras.

-Localización de las causas que producen el estado de agrietamiento generalizado en las viviendas n.º 11 y 12, y una vez subsanadas se repararán los efectos igualando paramentos con pintura.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de sus intereses.

Murcia, a 20 de julio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

10997 EDICTO.

Por el presente se hace saber a Ejisa, S.A., cuyo último domicilio conocido es Murcia, Avda. Juan Carlos I, n.º 12-2.ª A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mismo, que se ha formulado por el Instructor, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número v/p 36/89 por presunta infracción adminis-

trativa por deficiencias constructivas en la vivienda sita en Los Narejos-Los Alcázares (Murcia), ampliación Punta Calera, calle Goya, 51, amparada por el expediente de construcción n.º 30-1-0156/85, siendo las obras que deberá de ejecutar en cumplimiento del artículo 111 del Reglamento de V.P.O., de 24 de julio de 1968, en el plazo de 15 días las siguientes:

Orden de obras.

-Picar el revestimiento hueco o fácil desprendimiento, junto con el perímetro del trozo desprendido, enfoscado y fratasado posteriormente y dando tratamiento impermeabilizante e igualando paramentos.

-Deberá enlucir techo de dormitorio, eliminar manchas en el resto de dependencias y posterior picado igualando paramentos.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de sus intereses.

Murcia, a 20 de julio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

11001 EDICTO.

Por el presente se hace saber a Promociones Esparragal, S.A., cuyo último domicilio conocido es Las Torres de Cotillas (Murcia), calle Santo Cristo, 1 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mismo, que se ha formulado por el Instructor, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número 1.099/90 por presunta infracción administrativa por deficiencias constructivas en la vivienda sita en Puerto Lumbreras (Murcia), Esparragal "La Estación", amparada por el expediente de construcción n.º 30-1-0471/84, siendo las obras que deberá de ejecutar en cumplimiento del artículo 111 del Reglamento de V.P.O., de 24 de julio de 1968, en el plazo de 60 días las siguientes:

Orden de obras.

-Localización de las causas que producen el estado de agrietamiento generalizado en las viviendas n.º 11 y 12, y una vez subsanadas se repararán los efectos igualando paramentos con pintura.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de sus intereses.

Murcia, a 20 de julio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

11002 EDICTO.

Por el presente se hace saber a don José Antolín García Tovar, cuyo último domicilio conocido es Murcia, Plaza Apóstoles, 18-2.ª A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que se ha presentado por don Pedro Antonio Torregrosa Cruz, escrito de denuncia al amparo del artículo 111 del Decreto 2.114/1968, por vicios o deficiencias en la construcción de la vivienda o edificio sito en Murcia, calle Corregidor Vicente Cano Altares, s/n., edificio Salamanca, 2.ª derecha, amparada por el expediente

de construcción n.º 30-1-0360/87, vicios o defectos que resumidamente son:

- Goteras en vivienda y torreones.
- Filtraciones en foso ascensor.
- Deficiente funcionamiento de ventilación estática.
- Fisuras en juntas de dilatación.

Concediéndosele un plazo, en virtud del artículo del artículo 76-1.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 10 días hábiles, para que alegue lo que estime oportuno en relación con el asunto expuesto.

Murcia, a 20 de julio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

10994 EDICTO.

Por el presente se hace saber a Proyteco, S.A., cuyo último domicilio conocido es Murcia, Plaza Cetina, 6, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mismo, que en cumplimiento del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y antes de redactar la Propuesta de Resolución, se le pone de manifiesto el expediente n.º 158/91, incoado en virtud del artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968, por deficiencias constructivas en la vivienda sita en Murcia, Avda. Juan Carlos I, edificio Encinas II, 4.º A, amparada por el expediente de construcción n.º 30-1-0216/87, por plazo de 10 días, con el fin de que proceda a su examen y pueda presentar las alegaciones, siendo la orden de obras emitida por los Servicios Técnicos de esta Dirección General:

Orden de obras.

- Deberá proceder bajo Dirección Técnica competente, averiguar las causas de las filtraciones existentes generalizadas, con la consiguiente subsanación de las mismas, pudiéndose intuir, que el desagüe de cazoletas tiene pérdidas no desaguando adecuadamente y posteriormente dar pendiente adecuado al pavimento y al mismo tiempo impermeabilizar las jardineras del perímetro.

Plazo de ejecución: 15 días.

Murcia, a 21 de julio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

11000 EDICTO.

Por el presente se hace saber a don Aurelio Castaño Giménez, cuyo último domicilio conocido es Cieza (Murcia), calle Martínez Pareja, 26, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mismo, que en el expediente por deficiencias constructivas en V.P.O. con el número 1.118/89, en conformidad con el artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda la obligación de ejecutar en la vivienda/edificio sito en Abarán (Murcia), Avda. Menéndez Pelayo, 32-3.ºE, amparado por el expediente de construcción n.º 30-1-0131/84, la siguiente orden de obras en el plazo de 60 días:

Orden de obras

- Localización de las causas que producen el estado de fisuración generalizado en la promoción, así como las gote-

ras en vivienda 3.ºF, y una vez subsanadas se repararán los efectos igualando paramentos con pintura.

Transcurrido el plazo fijado para la ejecución de las obras sin que ésta se hubiese realizado, se procederá por la Administración a su ejecución forzosa en virtud de los artículos 104 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley 32/1976 y Real Decreto-Ley 31/1978.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Murcia, a 20 de julio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

11003 EDICTO.

Por el presente se hace saber a Gestores Promotores, S.A. (GEPROSA), cuyo último domicilio conocido es La Unión-Cartagena (Murcia), calle Mayor, 43, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mismo, que en el expediente por deficiencias constructivas en V.P.O. con el número 6/91, en conformidad con el artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda la obligación de ejecutar en la vivienda/edificio sito en Estrecho San Ginés-Cartagena, calle San Leandro, dúplex, 5, amparado por el expediente de construcción n.º 30-1-0376/84, la siguiente orden de obras en el plazo de 30 días:

Orden de obras

- Prueba de impermeabilización de cubierta con reparación de filtraciones.

Transcurrido el plazo fijado para la ejecución de las obras sin que ésta se hubiera realizado, se procederá por la Administración a su ejecución forzosa en virtud de los artículos 104 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley 32/1976 y Real Decreto-Ley 31/1978.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Murcia, a 21 de julio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

11004 EDICTO.

Por el presente se hace saber a Promotora Inmobiliaria Hospitalet, S.A., cuyo último domicilio conocido es Murcia, Plaza Santo Domingo, 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mismo, que en el expediente por deficiencias constructivas en V.P.O. con el número 209/91, en conformidad con el artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda la obligación de ejecutar en la vivienda/edificio sito en Murcia, Avda. Monte Carmelo, 4-7.ºB, amparado por el expediente de construcción n.º 30-1-0552/85, la siguiente orden de obras en el plazo de 10 días:

Orden de obras

- Impermeabilidad de muro de sótano-garaje, con el fin de que desaparezcan las filtraciones, garantizando su estanqueidad.

- En muro de aljibe tiene humedad por no estar garantizada la estanqueidad de éste, debiendo impermeabilizar éste interiormente.

Transcurrido el plazo fijado para la ejecución de las obras sin que ésta se hubiera realizado, se procederá por la Administración a su ejecución forzosa en virtud de los artículos 104 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley 32/1976 y Real Decreto-Ley 31/1978.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Murcia, a 27 de julio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

11005 EDICTO.

Por el presente se hace saber a Visomur, cuyo último domicilio conocido es Murcia, Grán Vía Escultor Salzillo, 15, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mismo, que en el expediente por deficiencias constructivas en V.P.O. con el número 1.088/90, en conformidad con el artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda la obligación de ejecutar en la vivienda/edificio sito en Murcia, calle Pintor Pedro Flores, 29-4.ºC, amparado por el expediente de construcción n.º 30-1-0193/83, la siguiente orden de obras en el plazo de 90 días:

Orden de obras

- Averiguar las causas que producen las humedades en el techo de la vivienda, reparar los desperfectos y reparar los paños afectados.

- Reparar la fisura existente bajo la ventana del comedor-estar.

- Averiguar las causas que producen las filtraciones en el foso del ascensor y subsanar la entrada de agua.

Transcurrido el plazo fijado para la ejecución de las obras sin que ésta se hubiera realizado, se procederá por la Administración a su ejecución forzosa en virtud de los artículos 104 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley 32/1976 y Real Decreto-Ley 31/1978.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Murcia, a 27 de julio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

10999 EDICTO.

Por el presente se hace saber a Sucasa, cuyo último domicilio conocido es Murcia, calle Morereas, 1-1.ºC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mis-

mo, que no habiendo ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 25/09/92, recaída en el expediente sancionador n.º 31/1978, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978 de 31 de octubre, se le impone una multa coercitiva por importe de 30.000 pesetas, que deberá de hacer efectiva en la cuenta n.º 3110.002.000063.6 Cajamurcia en el plazo de quince días (15), advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio. Igualmente se le advierte que en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Murcia, a 27 de julio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

10996 EDICTO.

Por el presente se hace saber a doña Dolores Sánchez Muñoz, cuyo último domicilio conocido es Alcantarilla (Murcia), calle Calvo Sotelo, 45, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mismo, que no habiendo ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 10/09/90, recaída en el expediente sancionador n.º V/P 23/88, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978 de 31 de octubre, se le impone una multa coercitiva por importe de 50.000 pesetas, que deberá de hacer efectiva en la cuenta n.º 3110.002.000063.6 Cajamurcia en el plazo de quince días (15), advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio. Igualmente se le advierte que en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Murcia, a 20 de julio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

10993 EDICTO.

Por el presente se hace saber a Francisco Aznar Méndez, cuyo último domicilio conocido es Fuente Cubas-Cartagena (Murcia), calle Sagasta, 47-1.º, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos del mismo, que no habiendo ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 20/07/90, recaída en el expediente sancionador n.º V/P 25.89, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978 de 31 de octubre, se le impone una multa coercitiva por importe de 30.000 pesetas, que deberá de hacer efectiva en la cuenta n.º 3110.002.000063.6 Cajamurcia en el plazo de quince días (15), advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio. Igualmente se le advierte que en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Murcia, a 27 de julio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

10998 EDICTO.

Por el presente se hace saber a doña Gloria Caravaca

Murcia, cuyo último domicilio conocido es Murcia, calle Pintor Joaquín, 17-3.º C, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se ha dictado Resolución de archivo del expediente por deficiencias constructivas 66/92, al haber prescrito los hechos denunciados en virtud del artículo 111 y 153 c) 6, del Decreto 2.114/68.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de quince días (15) hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 20 de julio de 1993.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana**.

Consejería de Fomento y Trabajo
Dirección General de Industria, Energía y Minas

10989 Notificación propuesta de Resolución. Expediente sancionador n.º SM-4/93.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de Juan Blázquez García, titular de la grúa torre marca Pingón modelo P12 y n.º 917, cuyo último domicilio conocido es Diputación Campillo-Pte. el Pasico, Lorca (Murcia), que en el expediente sancionador n.º SM-4/93 que se le sigue, se ha formulado por el instructor la siguiente Propuesta de Resolución:

Sancionar a Juan Blázquez García con multa de cien mil pesetas por la infracción que se le imputa a lo dispuesto en el apartado 7 y 8 de la ITC-MIE-AEM2, aprobada por Orden de 28 de junio de 1988 (B.O.E. 7-7-88 y B.O.E. 5-10-88) del Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento, aprobado por R.D. 2.291/1985 de 8 de noviembre (B.O.E. 11-12-85) en relación a los artículos 16 y 17 de este último.

Lo que se pone en conocimiento del interesado a fin de que en diez días hábiles, contados en la forma y modos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pueda alegar cuanto considere conveniente a su derecho.

Murcia, a 19 de agosto de 1993.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

Dirección General de Empleo y Economía Social

10990 EDICTO. N.º Expediente: 87/02/A/232 (89/01/R/496).

Por el presente se hace saber a la empresa Filser, S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. Alcantarilla, 25 Nonduermas Murcia, que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones y para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención en aplicación de la Orden de 5 de febrero de 1987 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regulan los Programas de Fomento

de Empleo, le requiero para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente remita a esta Dirección General de Empleo y Economía Social:

- Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de la situación en que se encontraba/n el/los trabajador/es que se cita/n al pie de este escrito durante el periodo indicado.

En el supuesto de haberse producido la sustitución del/los mismo/s deberá hacérselo constar en el mismo plazo acompañando al efecto la documentación que acredite tal extremo de acuerdo con la citada Orden 05/02/87 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, apercibiéndole de que el incumplimiento tanto de este requerimiento cuanto de las condiciones de concesión de la subvención, dará lugar a la iniciación del procedimiento de reintegro de la cantidad percibida.

Nombre del trabajador: Francisco Moreno Molina.

Duración del contrato: Desde, 01/11/87. Hasta, 31/10/90.

Murcia, a 29 de julio de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Consejería de Medio Ambiente
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

11372 ANUNCIO por el que se notifica Propuesta de Resolución en expedientes sancionadores en materia de Caza y Pesca a personas de ignorado paradero.

Por el presente se hace saber a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador indicado, por el instructor don Eugenio Buenavista Pizarro, por presunta infracción administrativa a la legislación de caza, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime conveniente en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

N.º Expte.; Nombre; Domicilio; Municipio; Precepto infringido.

- 567/92. Antonio Vicente Cutillas. Calle Francisco Rabal, 24-a: Fortuna. Murcia. Artículos 48.1.18, 48.2.1 y artículo 6/7 anexo III-A-6 R.D. 1.095/89 de 8 septiembre y la Ley 4/89 Ley de Caza. Sanción: 130.000 pesetas.

- 720/92. Rocío Santiago García (propietaria vehículo LO-5627-D). Esparragal, 22, 1.º Calasparra. Artículo 48.1.8 del Reglamento de Caza. Sanción: 8.000 pesetas.

- 206/93. Antonio Santiago Villar. Cabeza del Disco, 25. Águilas. Artículo 6/1-A. Real Decreto 1.095/89, de 8 de septiembre anexo (III-8, en relación con el artículo 39 de la Ley 4/89 de 27 de marzo. Ley de Caza. Sanción: 100.500 pesetas.

Murcia, a 6 de septiembre de 1993.—El Director, **Antonio Torres Martínez**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11496

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Demarcación de Carreteras del Estado

ANUNCIO:

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que los días 5 y 6 de octubre de 1993, a las horas que al final se detallan y ante el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, se proceda al abono de los intereses de demora en la expropiación de fincas sitas en este término municipal afectadas por la ejecución de las obras:

T3-MU-2310. Variante de Yecla. C.C. 3314 de Caravaca a Villena por Yecla, P.K. 61,0 a MU-424 de Yecla a límite provincia de Albacete P.K. 29,0 de Yecla.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer a tal acto provistos de su D.N.I. y en su caso de actuar en nombre de otra persona o de una sociedad deberá acreditar tal representación con poderes notariales, acompañando fotocopia del mismo.

Ayuntamiento de Yecla; fecha: días 5 y 6 de octubre de 1993; hora: de 10,00 a 14,00.

El Jefe de la Demarcación, José García León.

Número 11364

AGENCIA TRIBUTARIA Delegación de Murcia

Anuncio de subasta

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia, contra Basculantes Diego Pérez, S.L., por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote número 1. 1 máquina de escribir marca Olimpia modelo SG-3; 1 carro de máquina de escribir marca Involca; un armario de dos hojas; 3 estanterías, dos de 1x1,8 m. y uno de 0,5x1,8 m.; 5 sillas metálicas de skay negro; 1 sillón giratorio de skay marrón; 1 mesa de despacho con dos cajones en su lateral; 1 aparato de aire acondicionado marca Panasonic; 4 sillones metálicos de skay negro y mesa metálica acristalada a juego, (en antesala); 1 fotocopiadora, marca Ricoh-FT4430; 1 mesa armario, soporte de la máquina fotocopiadora; 2 mesas de despacho de 3 cajones en un lateral; 1 mesa de despacho de 6 cajones; 3 en cada lateral; 1 máquina de escribir eléctrica marca Olivetti, modelo ET Compact 70; 1 carro de la máquina anteriormente descrita; 1 mesa de despacho en madera de 2x1, provista de dos cajones a cada lado; 1 mue-

ble frigorífico Philips, modelo Frigobar; 1 sillón de despacho en piel color marrón; 2 sillones de despacho en piel color marrón; 3 sillones marrón oscuro, junto a la pared; 1 mueble armario de dos hojas, color beige, de tablero, de medidas 0,8 m. de alto, 1 m. de largo y 0,4 m. de profundidad; 1 mesa de 0,8x0,8 m. y 0,4 m. de alto de cristal, a juego con los sillones marrón oscuro; 1 máquina de escribir modelo underwod-198, marca Olivetti; 1 mesa de oficina tablero, con dos cajones, color beige; 1 mesa para ordenador; 1 mesa de dibujo metálico Neolt 100x150 cm.; 1 tecnógrafo marca Neolt; 1 carro de máquina de escribir; 1 mueble telefonera, con tres cajones, provisto de ruedas; 3 módulos de tablero, estantería con armario en parte inferior de 2 hojas y 4 huecos en la superior, de medidas 1x1,90 m. (aproximadamente); 3 módulo, semejante a los anteriores de 0,54x1,90; 1 taburete metálico giratorio y ruedas para dibujo; 1 aparato de aire acondicionado para Philips; 1 sillón para dibujar; 1 sillón y 2 sillas de skay negro.

Valor de los bienes: 1.47.769 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 647.769 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 pesetas.

Lote número 2. 1 ordenador marca IDX System, modelo RT-102, impresora y alimentación. 1 teléfono portátil marca Sanyo, modelo CLT-35A, n.º 0191337540. 2 teclados IDX System, RT-102. 2 pantallas giratorias marca Targa, modelo NR TM-1495LR (Roya Universal). 1 fax marca Ricoh, fax20. 2 máquinas de calcular marca Olimpia, modelo CPD 3212. 4 teléfonos, marca Amper, modelo Teide, están distribuidos entre las distintas dependencias. 1 ordenador marca Keystone, modelo DKM-200XT, N de serie 8710001391 (teclado). 1 unidad de disco, con dos cabezas de 5 k, marca Keystone-PC. Pantalla, marca Kdanner. 1 impresora Epson-LX800.

Valor de los bienes: 1.754.950 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 754.950 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 pesetas.

Lote número 3. 1 puente de grúa de 5.000 Kg. con todos sus accesorios de utillaje e instalación.

Valor de los bienes: 1.500.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote número 4. 1 puente de grúa de 7.000 Kg. con todos sus accesorios de utillaje e instalación.

Valor de los bienes: 1.750.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 1.750.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote número 5. 1 máquina plegadora marca Loire modelo PH-125/30 n.º 11795, año 83; 1 cizalla de 2,5 metros, marca BRG.

Valor de los bienes: 1.395.880 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 1.395.880 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote número 6. 4 soldadoras marca KD, tipo GLL 359; 4 soldadoras marca Kempri; 1 taladradora marca Irua-Asa; 1 torno marca CEM, de 2 metros, n.º 1018-01; 1 torno de 3 metros marca Torrent, modelo T-71-68; 1 torno marca Pinacho modelo 6-8-/260 de 3 metros; 1 taladradora marca Ibarria, B-70 n.º 390-1.

Valor de los bienes: 2.850.139 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 2.850.139 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 7. 1 sierra marca Uniz; 1 tronzadora abrasiva de disco de hierro con soporte; 1 tronzadora abrasiva de disco de acero con soporte; 1 compresor marca Mercury de 7 CV; 1 compresor marca Adolfo Álvarez, S.A.

Valor de los bienes: 430.705 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 430.705 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 5.000 pesetas.

Los bienes descritos se encuentran en poder del depositario, don Diego Pérez Arróniz, con domicilio en El Palmar (Murcia), calle Polígono Industrial Oeste de San Giner, parcelas 29, 33 y 34, donde podrán ser examinados por quienes estén interesados en su adquisición, en horario laboral, de lunes a viernes y hasta el día anterior a la subasta.

La subasta tendrá lugar el día 20 de octubre de 1993, a las 11,00 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital y se ajustará a las siguientes condiciones:

1. Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obras con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4. Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes

del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7. Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8. De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9. Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la mesa.

10. Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 16 de septiembre de 1993.—El Jefe de la Sección de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Número 10855

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Cartagena

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta unidad contra Miguel Sánchez Cegarra por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social cuyo importe por principal, recargo y costas asciende a la cantidad de un millón trescientas treinta y seis mil doscientas treinta y cuatro pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno.

Finca 64.760, inscrita en el libro 168 del libro 743 de la Sección 3.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese a la esposa del deudor doña Francisca Fernández Aparicio, indicándose que podrán designar perito tasador en el plazo antes indicado.

Cartagena, 19 de agosto de 1993.—La Recaudadora Ejecutiva, P.D. el Jefe de Negociado, Antonio Cerezueta García.

Número 11363

**AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia**

Anuncio de subasta

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia, contra Discoteca Pagodas Los Alcázares, S.A., por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote número 1. Discos LP diversos (1.500), discos sencillos diversos (500), Revos Modelo B-77, Etapa Altair MF-300 MOS FET, Etapa Altair MF-800 MOS FET, Etapa sin marca, Etapa sin marca, Etapa Ecler PAC-400, Etapa tekey CS-400 stereo, Ecuilizador Ecler EGM-10-2, Ecuilizador Stanford FAS 2-2, Mesa de Mezclas Ecler MAC 5-2, Mesa de Mezclas Stanford M-1775, Baffles EV-HR-90 (2) y Baffles sin marca (2).

Valor de los bienes: 793.369 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 793.369 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 pesetas.

Lote número 2. Lavavasos Hoonved-E-50, Cámaras frigoríficas Braun (2), máquina automática de tabaco Azcoya T-12, máquina registradora auditor KD-200, máquina registradora Tec KD-200, cubiertas de hielo servemática, S.A., televisor marca Fujitsu DIGI-COMPUTER 28", televisor marca ELBE-SHARP 26" y video Siemens Videocoro-FM 392.

Valor de los bienes: 279.075 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 279.075 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 5.000 pesetas.

Lote número 3. Sillones tapizados skay negro (93), sillones de plástico (120), pufs tapizados saky negro (7), Mesas de plástico (20), mesas de mimbre y vidrio (14) y pagodas tubo hierro, D.I.A.M., 2,8 m. (2).

Valor de los bienes: 473.843 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 473.483 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 5.000 pesetas.

Lote número 4. Climatizador de 60.000 frigorías frío calor.

Valor de los bienes: 490.200 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 490.200 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 5.000 pesetas.

Lote número 5. Derecho de traspaso del local en el que se sitúa la Discoteca Pagodas Los Alcázares.

Valor de los bienes: 3.125.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: ninguna.

Tipo de subasta: 3.125.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Los bienes descritos se encuentran en poder del depositario, don José Zapata López, con domicilio en Los Alcázares (Murcia), calle Mercedes 3, donde podrán ser examinados por quienes estén interesados en su adquisición, en horario laboral, de lunes a viernes y hasta el día anterior a la subasta.

La subasta tendrá lugar el día 18 de octubre de 1993, a las 11,00 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital y se ajustará a las siguientes condiciones:

1. Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obras con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4. Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7. Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8. De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9. Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la mesa.

10. Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 9 de septiembre de 1993.—El Jefe de la Sección de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11417

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 533/1990 promovido por Banco Hispano Americano contra Turmanor, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día veinte de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, y que se indica más adelante.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día dieciséis de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento de tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día catorce de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

5. Las fincas saldrán a subasta por lotes.

Bienes objeto de subasta:

1.^a Porción uno.—Plaza de garaje número 1, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con subsuelo de parte de la parcela C-III; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 2. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 685, libro 301, folio 205, finca 26.245.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

2.^a Porción dos.—Plaza de garaje número 2, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 1; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 3. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 685, libro 301, folio 207, finca 26.247.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

3.^a Porción tres.—Plaza de garaje número 3, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 2; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 4. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 685, libro 301, folio 209, finca 26.249.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

4.^a Porción cuatro.—Plaza de garaje número 4, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa décimetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 3; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 5. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 685, libro 301, folio 211, finca 26.251.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

5.^a Porción cinco.—Plaza de garaje número 5, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa décimetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 4; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 6. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 685, libro 301, folio 213, finca 26.253.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

6.^a Porción seis.—Plaza de garaje número 6, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa décimetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 5; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 7. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 685, libro 301, folio 215, finca 26.255.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

7.^a Porción siete.—Plaza de garaje número 7, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa décimetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 6; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 8. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 685, libro 301, folio 217, finca 26.257.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

8.^a Porción ocho.—Plaza de garaje número 8, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa décimetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 7; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 9. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 685, libro 301, folio 219, finca 26.259.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

9.^a Porción nueve.—Plaza de garaje número 9, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa décimetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 8; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 10. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 685, libro 301, folio 221, finca 26.261.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

10.^a Porción diez.—Plaza de garaje número 10, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa décimetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 9; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 11. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 685, libro 301, folio 223, finca 26.263.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

11.^a Porción once.—Plaza de garaje número 11, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa décimetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 10; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 12. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 685, libro 301, folio 225, finca 26.265.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

12.^a Porción doce.—Plaza de garaje número 12, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa décimetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 11; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 13. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 1, finca 26.267.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

13.^a Porción trece.—Plaza de garaje número 13, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa décimetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 12; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 14. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 3, finca 26.269.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

14.^a Porción catorce.—Plaza de garaje número 14, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 13; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 15. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 5, finca 26.271.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

15.^a Porción quince.—Plaza de garaje número 15, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 14; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 16. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 7, finca 26.273.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

16.^a Porción dieciséis.—Plaza de garaje número 16, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 15; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 17. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 9, finca 26.275.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

17.^a Porción diecisiete.—Plaza de garaje número 17, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 16; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 18. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 11, finca 26.277.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

18.^a Porción dieciocho.—Plaza de garaje número 18, en planta de semisótano. Su superficie es de diez metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 17; por la espalda, con subsuelo de plaza pública, y por la izquierda, con subsuelo de calle. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 13, finca 26.279.

Tasada a efectos de subasta en setecientos sesenta y dos mil cuatrocientas cincuenta (762.450) pesetas.

19.^a Porción diecinueve.—Plaza de garaje número 19, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la izquierda, entrando, con zonas de acceso y maniobra; por la espalda, con plaza de garaje número 36, y por la derecha, con la plaza de garaje número 20. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 5, finca 26.281.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

20.^a Porción veinte.—Plaza de garaje número 20, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 21; por la espalda, con la número 36, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 19. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 17, finca 26.283.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

21.^a Porción veintiuno.—Plaza de garaje número 21, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 22, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 20. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 19, finca 26.285.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

22.^a Porción veintidós.—Plaza de garaje número 22, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 23; por la espalda, con la número 51, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 21. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 21, finca 26.287.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

23.^a Porción veintitrés.—Plaza de garaje número 23, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 24; por la espalda, con la número 51 y zona de acceso, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 22. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 23, finca 26.289.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

24.^a Porción veinticuatro.—Plaza de garaje número 24, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la derecha, entrando, con zonas de acceso y maniobra; por la espalda, con la zona de acceso y maniobra y con la número 51; por la izquierda, con la plaza de garaje número 23. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 25, finca 26.287.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

25.^a Porción veinticinco.—Plaza de garaje número 25, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y con la izquierda, entrando, con zonas de acceso y maniobra; por la espalda con zona de acceso y maniobra y en una pequeña porción, con la plaza de garaje número 57; y, por la derecha con la plaza de garaje número 26. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 27, finca 26.293.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

26.^a Porción veintiséis.—Plaza de garaje número 26, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 27, por la espalda, con la plaza de garaje número 57; y por la izquierda, con la plaza de garaje número 25. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 29, finca 26.295.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

27.^a Porción veintisiete.—Plaza de garaje número 27, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 28, por la espalda, con la plaza de garaje número 57; y por la izquierda, con la plaza de garaje número 26. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 31, finca 26.297.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

28.^a Porción veintiocho.—Plaza de garaje número 28, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 29, por la espalda, con la plaza de garaje número 60; y por la izquierda, con la plaza de garaje número 27. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 33, finca 26.299.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

29.^a Porción veintinueve.—Plaza de garaje número 29, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la derecha, entrando, con zonas de acceso y maniobra; por la espalda, con la plaza de garaje número 60, y por la izquierda, con la número 28. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 35, finca 26.301.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

30.^a Porción treinta.—Plaza de garaje número 30, en planta de semisótano. Su superficie es de once metros cuadrados. Linda: Por el frente y por la izquierda, entrando, con zonas de acceso y maniobra; por la espalda con subsuelo de parte de la parcela C-III; y, por la derecha, con la plaza de garaje número 31. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 37, finca 26.303.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta (689.840) pesetas.

31.^a Porción treinta y uno.—Plaza de garaje número 31, en planta de semisótano. Su superficie es de once metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 32; por la espalda con subsuelo de parte de la parcela C-III; y, por la izquierda, con la plaza de garaje número 30. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 39, finca 26.305.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta (689.840) pesetas.

32.^a Porción treinta y dos.—Plaza de garaje número 32, en planta de semisótano. Su superficie es de once metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 33; por la espalda con subsuelo de parte de la parcela C-III; y, por la izquierda, con la plaza de garaje número 31. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 41, finca 26.307.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta (689.840) pesetas.

33.^a Porción treinta y tres.—Plaza de garaje número 33, en planta de semisótano. Su superficie es de once metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 34; por la espalda con subsuelo de parte de la parcela C-III; y, por la izquierda, con la plaza de garaje número 32. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 43, finca 26.309.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta (689.840) pesetas.

34.^a Porción treinta y cuatro.—Plaza de garaje número 34, en planta de semisótano. Su superficie es de once metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 35; por la espalda con subsuelo de parte de la parcela C-III; y, por la izquierda, con la plaza de garaje número 33. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 45, finca 26.311.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos ochenta y nueve mil ochocientas cuarenta (689.840) pesetas.

35.^a Porción treinta y cinco.—Plaza de garaje número 35, en planta de semisótano. Su superficie es de once metros cuadrados. Linda: Por el frente y por la derecha, entrando, con zona de acceso y maniobra; por la espalda con subsuelo de parte de la parcela C-III; y, por la izquierda, con la plaza de garaje número 34. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 47, finca 26.313.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos ochenta y nueve mil ochocientas cuarenta (689.840) pesetas.

36.^a Porción treinta y seis.—Plaza de garaje número 36, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con las plazas de garaje números 19 y 20, y, por la izquierda, con la plaza de garaje número 37. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 49, finca 26.315.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

37.^a Porción treinta y siete.—Plaza de garaje número 37, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 36; por la espalda, con zona de acceso y en una pequeña porción, con depósito de agua, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 38. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 51, finca 26.317.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

38.^a Porción treinta y ocho.—Plaza de garaje número 38, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la izquierda, entrando, con zonas de acceso y maniobra; por la espalda, con depósito de agua, y por la derecha, con la plaza de garaje número 37. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 53, finca 26.319.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

39.^a Porción treinta y nueve. Plaza de garaje número

39, en planta semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por la derecha, entrando, y por la izquierda, con zonas de acceso y maniobra, y por la espalda, con depósito de agua. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 55, finca 26.321.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

40.^a Porción cuarenta. Plaza de garaje número 40, en planta semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por la derecha, entrando por la izquierda, con zonas de acceso y maniobra, y por la espalda, con almacén, con depósito de agua. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 57, finca 26.323.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

41.^a Porción cuarenta y uno. Plaza de garaje número 41, en planta semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la izquierda, entrando, con zonas de acceso y maniobra; por la espalda, con cuarto de contadores de agua, y por la derecha, con zona de acceso. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 59, finca 26.325.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

42.^a Porción cuarenta y dos. Plaza de garaje número 42, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos, con zonas de acceso y maniobra. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 61, finca 26.327.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

43.^a Porción cuarenta y tres. Plaza de garaje número 43, en planta semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por la derecha, entrando, y por la izquierda, con zonas de acceso y maniobra, y por la espalda, con cuarto de contadores eléctricos. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 63, finca 26.329.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

44.^a Porción cuarenta y cuatro. Plaza de garaje número 44, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos, con zonas de acceso y maniobra. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 65, finca 26.331.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

45.^a Porción cuarenta y cinco. Plaza de garaje número 45, en planta semisótano. Superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por la izquierda, entrando, y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra, y por la derecha, con la plaza de garaje número 46 y zona de acceso. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 67, finca 26.333.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

46.^a Porción cuarenta y seis. Plaza de garaje número 46, en planta semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 47; y, por la izquierda, con el número 45 y zona de acceso y maniobra. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 69, finca 26.335.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

47.^a Porción cuarenta y siete. Plaza de garaje número 47, en planta semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con las plazas de garaje números 48 y 49; y, por la izquierda, con la número 46. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 71, finca 26.337.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

48.^a Porción cuarenta y ocho. Plaza de garaje número 48, en planta semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 73; por la espalda con el número 49; y, por la izquierda, con la número 47 y zona de acceso y maniobra. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 73, finca 26.339.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

49.^a Porción cuarenta y nueve. Plaza de garaje número 49, en planta semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con zona de acceso y la plaza de garaje número 47; por la espalda, con la número 48, y por la izquierda, con la número 50. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 75, finca 26.341.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

50.^a Porción cincuenta. Plaza de garaje número 50, en planta semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 49; por la espalda, con la número 73, y por la izquierda, con hueco de piscina. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 77, finca 26.343.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

51.^a Porción cincuenta y una. Plaza de garaje número 51, en planta semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra; por la derecha, entrando con zonas de acceso y en una pequeña porción, con depósito de agua; y, por la izquierda, con las plazas de garaje números 22, 23 y 24. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 79, finca 26.345.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

52.^a Porción cincuenta y dos. Plaza de garaje número 52, en planta semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 73; por la espalda, con almacén; y, por la izquierda, con las plazas de garaje números 71 y 72. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 81, finca 26.347.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

53.^a Porción cincuenta y tres. Plaza de garaje número 53, en planta semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 81 y en una pequeña porción, con la número 79; por la espalda, con almacén; y por la izquierda, con la plaza de garaje número 52. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 83, finca 26.349.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

54.^a Porción cincuenta y cuatro. Plaza de garaje número 54, en planta semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por la izquierda, entrando, y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra; y, por la derecha, con caja de escalera y zona de acceso. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 85, finca 26.351.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

55.^a Porción cincuenta y cinco.—Plaza de garaje número 55, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda por el frente y por la derecha, entrando, con zonas de acceso y maniobra; por la espalda, con almacén, y por la izquierda, con depósito de agua y en una pequeña porción, con zona de acceso. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 87, finca 26.353.

Tasada a efectos de subasta en seiscientas cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

56.^a Porción cincuenta y seis.—Plaza de garaje número 56, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con zona de acceso y maniobra, almacén y cuarto de contadores eléctricos; por la espalda, con cuadro de contadores eléctricos, y por la izquierda, con zona de acceso y almacén. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 89, finca 26.355.

Tasada a efectos de subasta en seiscientas cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

57.^a Porción cincuenta y siete.—Plaza de garaje número 57, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda por el frente y por la izquierda, entrando, con zonas de acceso y maniobra; por la espalda, con la plaza de garaje número 60, y por la derecha, con las plazas de garaje números 27, 26 y en una pequeña porción, con la 25. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 91, finca 26.357.

Tasada a efectos de subasta en seiscientas cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

58.^a Porción cincuenta y ocho.—Plaza de garaje número 58, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda por el frente con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 59; por la espalda, con zona de acceso y en una pequeña porción, con foso de ascensor, y por la izquierda, con almacén y cuarto de contadores de agua. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 93, finca 26.359.

Tasada a efectos de subasta en seiscientas cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

59.^a Porción cincuenta y nueve.—Plaza de garaje número 59, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda por el frente, por la derecha, entrando, y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra; y, por la izquierda, con la plaza de garaje número 58. Inscrita en la sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 95, finca 26.361.

Tasada a efectos de subasta en seiscientas cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

60.^a Porción sesenta.—Plaza de garaje número 60, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 61; por la espalda, con la número 57, y por la izquierda, con las números 28 y 29. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 97, finca 26.363.

Tasada a efectos de subasta en seiscientas cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

61.^a Porción sesenta y una.—Plaza de garaje número 61, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda por el frente y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra; por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 62, y en parte, con zona de acceso, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 60. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 99, finca 26.364.

Tasada a efectos de subasta en seiscientas cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

62.^a Porción sesenta y dos.—Plaza de garaje número 62, en planta de semisótano. Su superficie es de trece metros y veintiocho decímetros cuadrados. Linda por el frente y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 63, y por la izquierda, con la número 61. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 101, finca 26.367.

Tasada a efectos de subasta en novecientas sesenta y siete mil setecientos veinticinco (967.725) pesetas.

63.^a Porción sesenta y tres.—Plaza de garaje número 63, en planta de semisótano. Su superficie es de once metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Linda por el frente, por la derecha, entrando y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 62 y en parte, con zona de acceso. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 688, libro 303, folio 103, finca 26.369.

Tasada a efectos de subasta en ochocientas veintiocho mil novecientas veinte (888.920) pesetas.

64.^a Porción sesenta y cuatro.—Plaza de garaje número 64, en planta de semisótano. Su superficie es de diez metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Linda por sus cuatro vientos, con zonas de acceso y maniobra. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 28, finca 25.422.

Tasada a efectos de subasta en setecientas cinco mil quinientas cincuenta y cinco (705.555) pesetas.

65.^a Porción sesenta y cinco.—Plaza de garaje número 65, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda por sus cuatro vientos, con zonas de acceso y maniobra. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 30, finca 25.424.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

66.^a Porción sesenta y seis.—Plaza de graje número 66, en planta de semisótano. Su superficie es de diez metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda por sus cuatro vientos, con zonas de acceso y maniobra. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 32, finca 25.426.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos ochenta mil trescientas cuarenta (680.340) pesetas.

67.^a Porción sesenta y siete.—Plaza de garaje número 67, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda por el frente, por la izquierda, entrando y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra, y por la derecha, con caja de escalera. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 34, finca 25.428.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

68.^a Porción sesenta y ocho.—Plaza de garaje número 68, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda por sus cuatro vientos, con zonas de acceso y maniobra. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 36, finca 25.430.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

69.^a Porción sesenta y nueve.—Plaza de garaje número 69, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda por sus cuatro vientos, con zonas de acceso y maniobra. Inscrita en la Sección 1.^a, al tomo 687, libro 302, folio 38, finca 25.432.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

70.^a Porción setenta.—Plaza de garaje número 70, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda por sus cuatro vientos, con zonas de acceso y maniobra. Inscrita en la Sección 1.^a, al tomo 687, libro 302, folio 40, finca 25.434.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

71.^a Porción setenta y uno.—Plaza de garaje 71, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda por el frente y por la derecha, entrando, con zonas de acceso y maniobra; por la espalda, con la plaza de garaje número 72, y por la izquierda, con almacén y la plaza de garaje número 52. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 42, finca 25.436.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

72.^a Porción setenta y dos.—Plaza de garaje número 72, en planta de semisótano. Su superficie es de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Linda por el frente y por la izquierda, entrando, con zonas de acceso y maniobra; por la espalda, con la plaza de garaje número 71, y por la derecha, con la número 52 y zona de acceso y maniobra. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 44, finca 25.438.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cuarenta y una mil doscientas (641.200) pesetas.

73.^a Porción setenta y tres.—Plaza de garaje número 73, en planta de semisótano. Su superficie es de once metros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con hueco de piscina; por la espalda, con la plaza de garaje número 50, y por la izquierda, con la número 48. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 46, finca 25.400.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta (689.840) pesetas.

74.^a Porción setenta y cuatro.—Plaza de garaje número 74, en planta de semisótano. Su superficie es de once metros cuadrados. Linda por el frente, por la izquierda, entrando y por la espalda, con zonas de acceso y maniobra, y por la derecha, con hueco de piscina. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 48, finca 25.442.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta (689.840) pesetas.

75.^a Porción setenta y cinco.—Plaza de garaje número 75, en planta de semisótano. Su superficie es de diez metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con hueco de piscina; por la espalda, con la plaza de garaje número 77, y por la izquierda, con la número 76. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 50, finca 25.444.

Tasada a efectos de subasta en setecientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco (748.765) pesetas.

76.^a Porción setenta y seis.—Plaza de garaje número 76, en planta de semisótano. Su superficie es de diez metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha entrando, con la plaza de garaje número 75; por la espalda, con la número 78, y por la izquierda, con subsuelo de calle. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 52, finca 25.446.

Tasada a efectos de subasta en setecientas cuarenta y ocho mil setecientas sesenta y cinco (748.765) pesetas.

77.^a Porción setenta y siete.—Plaza de garaje número 77, en planta de semisótano. Su superficie es de diez metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 78; por la espalda, con la número 75; y, por la izquierda, con hueco de piscina. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 54, finca 25.448.

Tasada a efectos de subasta en setecientas cuarenta y ocho mil setecientas sesenta y cinco (748.765) pesetas.

78.^a Porción setenta y ocho.—Plaza de garaje número 78, en planta de semisótano. Su superficie es de diez metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con subsuelo de calle; por la espalda, con la plaza de garaje número 76; y, por la izquierda, con la número 77. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 56, finca 25.450.

Tasada a efectos de subasta en setecientas cuarenta y ocho mil setecientas sesenta y cinco (748.765) pesetas.

79.^a Porción setenta y nueve.—Plaza de garaje número 79, en planta de semisótano. Su superficie es de trece metros y cinco decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando; con almacén y en una pequeña porción, con la plaza de garaje número 53; por la espalda, con la plaza de garaje número 81; y, por la izquierda, con la número 80. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 58, finca 25.452.

Tasada a efectos de subasta en novecientas cincuenta y siete mil novecientas cincuenta (957.950) pesetas.

80.^a Porción ochenta.—Plaza de garaje número 80, en planta de semisótano. Su superficie es de trece metros y cinco decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 79; por la espalda, con la número 82; y, por la izquierda, con subsuelo de calle. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 60, finca 25.454.

Tasada a efectos de subasta en novecientas cincuenta y siete mil novecientas cincuenta (957.950) pesetas.

81.^a Porción ochenta y uno.—Plaza de garaje número 81, en planta de semisótano. Su superficie es de trece metros y cinco decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 82; por la espalda, con la número 79; y, por la izquierda, con la número 53 y en una pequeña porción, con zona de acceso y maniobra. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 62, finca 25.456.

Tasada a efectos de subasta en novecientas cincuenta y siete mil novecientas cincuenta (957.950) pesetas.

82.^a Porción ochenta y dos.—Plaza de garaje número 82, en planta de semisótano. Su superficie es de trece metros y cinco decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con subsuelo de calle; por la espalda, con la plaza de garaje número 80; y, por la izquierda, con la número 81. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 64, finca 25.458.

Tasada a efectos de subasta en novecientas cincuenta y siete mil novecientas cincuenta (957.950) pesetas.

83.^a Porción ochenta y tres.—Local comercial número 1-1, en la planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de veintiséis metros cuadrados, de los que son útiles, veinticuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados. Dispone, además de dos porches, uno en su fachada Norte y el otro en su fachada Este, que ocupan una superficie de veintitrés metros y dieciséis decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 1-6; por la espalda, con el número 1-2; y, por la izquierda, con plaza pública. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 66, finca 25.460.

Tasada a efectos de subasta en ocho millones ochenta y una mil novecientas sesenta (8.081.970) pesetas.

84.^a Porción ochenta y cuatro.—Local comercial número 1-2, en la planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de veinticuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, de los que son útiles, veinticuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Dispone, además de un porche en su fachada Este, que ocupa una superficie de doce metros y tres decímetros cuadrados. Linda por el frente, con plaza pública; por la derecha, entrando, con el local comercial número 1-1; por la espalda, con los locales comerciales números 1-6 y 1-4; y, por la izquierda, con el local comercial número 1-3. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 68, finca 25.462.

Tasada a efectos de subasta en ocho millones treinta y ocho mil trescientas sesenta (8.038.360) pesetas.

85.^a Porción ochenta y cinco.—Local comercial número 1-3, en la planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de veintiséis metros y veinticuatro decímetros cuadrados, de los que son útiles, veinticuatro metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Dispone, además de un porche en sus fachadas Este y Norte que ocupa una superficie de treinta y un metros y nueve decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con plaza pública; por la espalda, con el local comercial número 1-2; y, por la izquierda, con el local comercial número 1-4. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 70, finca 25.464.

Tasada a efectos de subasta en ocho millones doscientas siete mil noventa (8.207.090) pesetas.

86.^a Porción ochenta y seis.—Local comercial número 1-4, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de veintiún metros y setenta y un decímetros cuadrados, de los que son útiles diecinueve metros y setenta y un decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche en su fachada Sur, que ocupa una superficie de seis metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con los locales comerciales números 1-3 y 1-2; por la espalda, con el 1-6; y, por la izquierda, con el 1-5. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 72, finca 25.466.

Tasada a efectos de subasta en seis millones quinientas setenta y ocho mil quinientas setenta y cinco (6.578.575) pesetas.

87.^a Porción ochenta y siete.—Local comercial número 1-5, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de veintidós metros cuadrados, de los que son útiles diecinueve metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Dispone, además de un porche en su fachada Sur, que ocupa una superficie de seis metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 1-4; por la espalda, con el 1-6; y, por la izquierda, con el número 1-7. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 74, finca 25.468.

Tasada a efectos de subasta en seis millones trescientas veintidós mil cuatrocientas setenta (6.322.470) pesetas.

88.^a Porción ochenta y ocho.—Local comercial número 1-6, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de treinta metros y setenta decímetros cuadrados, de los que son útiles veintiocho metros y setenta decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche en su fachada Norte, que ocupa una superficie de ocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 1-9; por la espalda, con los locales comerciales número 1-4 y 1-5; y, por la izquierda, con los locales comerciales números 1-1 y 1-2. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 76, finca 25.470.

Tasada a efectos de subasta en ocho millones setecientas tres mil seiscientas sesenta (8.703.660) pesetas.

90.^a Porción noventa.—Local comercial número 1-8, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de treinta y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados, de los que son útiles treinta y seis metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche en su fachada Sur, que ocupa una superficie de ocho metros y treinta decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con los locales comerciales números 1-7 y 1-9; por la espalda, con fosos de ascensores; y, por la izquierda, con el local comercial número 1-10. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 80, finca 25.474.

Tasada a efectos de subasta en once millones trescientas noventa y cinco mil seiscientas noventa y cinco (11.395.695) pesetas.

91.^a Porción noventa y uno.—Local comercial número 1-9, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de treinta y cuatro metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, de los que son útiles treinta y dos metros y nueve decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con el vestíbulo de recepción del edificio; por la espalda con los locales comerciales números 1-7 y 1-9 y foso de ascensor; y, por la izquierda, con el local comercial número 1-6. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 82, finca 25.476.

Tasada a efectos de subasta en nueve millones seiscientas noventa y ocho mil setecientas cincuenta y cinco (9.698.755) pesetas.

92.^a Porción noventa y dos.—Local comercial número 1-10, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de veintidós metros y cuarenta y seis

decímetros cuadrados, de los que son útiles veintitrés metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche en su fachada Sur, que ocupa una superficie de dieciséis metros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando y por la espalda, con el local comercial número 1-8; y, por la izquierda, con el número 1-11. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 84, finca 25.478.

Tasada a efectos de subastas en siete millones setecientas ocho mil quinientas sesenta y cinco (7.708.565) pesetas.

93.^a Porción noventa y tres.—Local comercial número 1-11, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de veintinueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, de los que son útiles veinticinco metros y veinte decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche en su fachada Sur, que ocupa una superficie de siete metros y setenta decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 1-10, por la espalda, con foso de ascensor y el vestíbulo de recepción del edificio; y, por la izquierda, con dicho vestíbulo de recepción y el porche comercial número 1-P. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 86, finca 25.480.

Tasada a efectos de subasta en ocho millones trescientas noventa mil ochocientas sesenta (8.390.860) pesetas.

94.^a Porción noventa y cinco.—Local comercial número 2-1, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de veintidós metros cuadrados, de los que son útiles veinticuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados. Dispone, además de dos porches, uno de ellos en su fachada Este, y el otro, en su fachada Sur, que ocupan una superficie de veintitrés metros y dieciséis decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con plaza pública; por la espalda, con el local comercial número 2-2; y, por la izquierda, con el local comercial número 2-6. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 90, finca 25.484.

Tasada a efectos de subasta en ocho millones ochenta y una mil novecientas setenta (8.081.970) pesetas.

95.^a Porción noventa y seis.—Local comercial número 2-2, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de veintidós metros y tres decímetros cuadrados, de los que son útiles veinticuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Dispone, además de su porche, en su fachada Este, que ocupa una superficie de doce metros y tres decímetros cuadrados. Linda por el frente, con plaza pública; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2-3; por la espalda, con los locales comerciales números 2-4 y 2-6; y, por la izquierda, con el 2-1. Inscrita en la Sección 1.^a, tomo 687, libro 302, folio 92, finca 25.486.

Tasada a efectos de subasta en ocho millones treinta y ocho mil trescientas sesenta (8.038.360) pesetas.

96.^a Porción noventa y siete.—Local comercial número 2-3, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de veintidós metros y veinticuatro decímetros cuadrados, de los que son útiles veinticuatro metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Dispone, ade-

más, de un porche en sus fachadas Este y Norte, que ocupa una superficie de treinta y un metros y nueve decímetros cuadrados. Linda por el frente, con calle; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2-4; por la espalda, con el 2-2; y por la izquierda, con plaza pública. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 687, libro 302, folio 94, finca 25.488.

Tasada a efectos de subasta en ocho millones ciento cinco mil cuatrocientas treinta (8.105.430) pesetas.

97.ª Porción noventa y ocho.—Local comercial número 2-4, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de veintidós metros y setenta y un decímetros cuadrados, de los que son útiles diecinueve metros y setenta y un decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche en su fachada Norte, que ocupa una superficie de seis metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda por el frente, con calle; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2-5, por la espalda, con el 2-6; y, por la izquierda, con los locales comerciales números 2-2 y 2-3. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 687, libro 302, folio 96, finca 25.490.

Tasada a efectos de subasta en seis millones quinientas sesenta y cinco mil quinientas cincuenta (6.565.550) pesetas.

98.ª Porción noventa y nueve.—Local comercial número 2-5, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de veintidós metros cuadrados, de los que son útiles diecinueve metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche en su fachada Norte, que ocupa una superficie de seis metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda por el frente, con calle; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2-7; por la espalda, con el 2-6; y, por la izquierda, con el 2-4. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 687, libro 302, folio 98, finca 25.492.

Tasada a efectos de subasta en seis millones doscientas cuarenta mil trescientas sesenta (6.240.360) pesetas.

99.ª Porción cien.—Local comercial número 2-6, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de treinta metros y setenta decímetros cuadrados, de los que son útiles veintiocho metros y setenta decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche en su fachada Sur, que ocupa una superficie de ocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con los locales comerciales números 2-1 y 2-1; por la espalda, con los locales comerciales 2-4 y 2-5; y, por la izquierda, con el 2-9. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 687, libro 302, folio 100, finca 25.494.

Tasada a efectos de subasta en ocho millones setecientas tres mil seiscientas sesenta (8.703.660) pesetas.

100.ª Porción ciento uno.—Local comercial número 2-7, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de veintiséis metros y setenta decímetros cuadrados, de los que son útiles veinticuatro metros y sesenta y un decímetros cuadrados. Dispone, además de un porche en su fachada Norte, que ocupa una superficie de

ocho metros y veinte decímetros cuadrados. Linda por el frente, con calle; por la derecha, entrando con el local comercial número 2-8; por la espalda, con el 2-9; y, por la izquierda, con el 2-5. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 687, libro 302, folio 102, Finca 25.496.

Tasada a efectos de subasta en ocho millones ciento veintitrés mil veinticinco (8.123.025) pesetas.

101.ª Porción ciento dos.—Local comercial número 2-8, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de treinta y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados, de los que son útiles treinta y seis metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche en su fachada Norte, que ocupa una superficie de ocho metros y treinta decímetros cuadrados. Linda por el frente, con calle; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2-10; por la espalda, con fosos de ascensores; y, por la izquierda, con los locales comerciales números 2-7 y 2-9. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 687, libro 302, folio 104, finca 25.498.

Tasada a efectos de subasta en once millones doscientas cuarenta y tres mil doscientas cinco (11.243.205) pesetas.

102.ª Porción ciento tres.—Local comercial número 2-9, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de treinta y cuatro metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, de los que son útiles treinta y dos metros y nueve decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2-6; por la espalda, con los locales comerciales números 2-7 y 2-8 y foso de ascensor; y, por la izquierda, con vestíbulo de recepción del edificio. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 687, libro 302, folio 106, finca 25.500.

Tasada a efectos de subasta en nueve millones seiscientas noventa y ocho mil setecientas cincuenta y cinco (9.698.755) pesetas.

103.ª Porción ciento cuatro.—Local comercial número 2-10, en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de veintiséis metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, de los que son útiles veintitrés metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Dispone, además, de un porche en su fachada Norte, que ocupa una superficie de dieciséis metros cuadrados. Linda por el frente, con calle; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2-11; y, por la espalda y por la izquierda, con el local comercial número 2-8. Inscrita en la sección 1.ª, tomo 687, libro 302, folio 108, finca 25.502.

Tasada a efectos de subasta en siete millones seiscientas cuatro mil novecientas cincuenta (7.604.950) pesetas.

105.ª Porción ciento siete.—La componen las plantas primera a octava, ambas inclusive, sin contar la baja, de la escalera 1, con cinco apartamentos tipos A1 y B1, C1, D1 y E1, en cada planta, lo que hace un total de cuarenta apartamentos. La total superficie construida, sumadas las de sus ocho plantas es de mil novecientos sesenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados, siendo la útil de mil seiscien-

tos ochenta y ocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados, correspondiendo a cada planta 245,90 metros cuadrados, construidos y 211,09 metros cuadrados útiles, y siendo las superficies independientes de cada vivienda, las siguientes: tipo A1, 47,48 metros cuadrados construidos y 40,85 metros cuadrados útiles; tipo B1, 47,17 metros cuadrados construidos y 41,08 metros cuadrados útiles; tipo C1 45,20 metros cuadrados construidos y 39,92 metros cuadrados útiles; tipo D1 47,43 metros cuadrados construidos y 41,26 metros cuadrados útiles, y tipo E1, 58,62 metros cuadrados construidos y 47,98 metros cuadrados útiles. En las superficies antes expresadas, tanto en las construidas como en las útiles, van incluidas las partes proporcionales de servicios comunes. Linda por el Norte, con la porción ciento ocho, compuesta por las plantas primera a octava, ambas inclusive, de la escalera 2, chimenea de ventilación, caja de escalera y vuelo de zonas de acceso; por el Este, con vuelo de zonas de acceso y de la cubierta de los locales comerciales; por el Sur, con dicha cubierta de los locales comerciales; y, por el Oeste, con vuelo de zonas de acceso y de la cubierta del vestíbulo de recepción, y con chimenea de ventilación. Internamente linda en parte con la caja de escalera y rellano de la misma y fosos de ascensores. Inscrita en la Sección 1.ª tomo 687, libro 302, folio 114 vto., finca 25.508.

Tasada a efectos de subasta en noventa y ocho millones doscientas cuarenta y ocho mil quinientas veinticinco (98.248.525) pesetas.

106.ª Porción ciento ocho.—La componen las plantas primera a octava, ambas inclusive, sin contar la baja, de la escalera 2, con cinco apartamentos tipos A2, B2, C2, D2 y E2, en cada planta, lo que hace un total de cuarenta apartamentos. La total superficie construida, sumadas las de sus ocho plantas, es de mil novecientos cuarenta y seis metros y setenta y dos decímetros cuadrados, siendo la útil de mil seiscientos sesenta y ocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados, correspondiendo a cada planta 243,34 metros cuadrados construidos y 208,59 metros cuadrados útiles, y siendo las superficies independientes de cada vivienda, las siguientes: tipo A2, 45,54 metros cuadrados construidos y 38,92 metros cuadrados útiles; tipo B2, 47,03 metros cuadrados construidos y 40,95 metros cuadrados útiles; tipo C2, 45,06 metros cuadrados construidos y 39,78 metros cuadrados útiles; tipo D2, 47,28 metros cuadrados construidos y 41,12 metros cuadrados útiles, y tipo E2, 58,43 metros cuadrados construidos y 47,82 metros cuadrados útiles. En las superficies, antes expresadas, tanto en las construidas como en las útiles, van incluidas las partes proporcionales de servicios comunes. Linda por el Sur, con la porción ciento siete, compuesta por las plantas primera a octava, ambas inclusive, de la escalera 1, chimenea de ventilación, caja de escalera y vuelo de zonas de acceso; por el Este, con vuelo de zonas de acceso y de la cubierta de los locales comerciales; por el Norte, con vuelo de dicha cubierta de los locales comerciales; y por el Oeste, con vuelo de zonas de acceso y de la cubierta del vestíbulo de recepción, y con chimenea de ventilación. Internamente linda en parte con la caja de escalera y rellano de la misma y fosos de ascensores. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 687, libro 302, folio 116 vto., finca 25.510.

Tasada a efectos de subasta en noventa y siete millones doscientas cincuenta y una mil cuatrocientas setenta y cinco (97.251.475) pesetas.

107.ª Porción ciento nueve. Apartamento F1, en planta novena, sin contar la baja, de la escalera 1, distribuido en varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie construida, incluidos servicios comunes de ciento veinticinco metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento veinticinco metros y seis decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano y caja de su escalera, foso de ascensor, almacén accesorio de este apartamento y vuelo de la cubierta de la planta octava; por la derecha, entrando, con fosos de ascensores y vuelo de zonas de acceso; por la espalda, con vuelo de la cubierta de los locales comerciales y de zona de acceso; y, por la izquierda, con vuelo de la cubierta de los locales comerciales.

Tiene como accesorio: almacén y trastero en planta novena, sin contar la baja, de la escalera 1, que ocupan una superficie construida de cuarenta metros y veintidós decímetros cuadrados, lindando por el frente, con rellano y caja de su escalera, foso de ascensor, el apartamento F1 y zona de conducción vertical de instalaciones; por la derecha, entrando, con vuelo de la cubierta de la planta octava y zona de conducción vertical de instalaciones; por la espalda, con vuelo de la cubierta de la planta octava y de zona de acceso; y, por la izquierda, con el almacén del apartamento F2 y vuelo de la cubierta de la planta octava. Internamente linda en parte con la referida zona de conducto vertical de instalaciones. Inscrita en la Sección 1.ª tomo 687, libro 302, folio 118 vto., finca 25.512.

Tasada a efectos de subasta en dieciocho millones ciento setenta y una mil setecientas veinticinco (18.171.725) pesetas.

108.ª Porción ciento diez. Apartamento F2, en planta novena, sin contar la baja, de la escalera 2, distribuido en varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie construida, incluidos servicios comunes de ciento veinticinco metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento veinticuatro metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano y caja de su escalera, foso de ascensor, almacén accesorio de este apartamento y vuelo de la cubierta de la planta octava; por la derecha, entrando, con vuelo de la cubierta de los locales comerciales; por la espalda, con vuelo de la cubierta de los locales comerciales y de zona de acceso, y, por la izquierda, con vuelo de zona de acceso y fosos ascensores.

Tiene como accesorio: almacén y trastero en planta novena, sin contar la baja de la escalera 2, que ocupan una superficie construida de cuarenta metros y veintidós decímetros cuadrados, lindando por el frente con rellano y caja de su escalera, foso de ascensor, el apartamento F2 y zona de conducción vertical de instalaciones; por la derecha, entrando con el almacén del apartamento F1 y vuelo de la cubierta de la planta octava y de zona de acceso; y, por la izquierda, con vuelo de la cubierta de la planta octava y zona de conducción vertical de instalaciones. Internamente linda en parte con la referida zona de conducto vertical de instalaciones. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 687, libro 302, folio 120 vto. Finca 25.514.

Tasada a efectos de subasta en dieciocho millones noventa y tres mil ciento veinticinco (18.093.125) pesetas.

Dado en Cartagena a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11503

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 1993, el pliego de bases para la contratación directa de adquisición de un inmueble en el núcleo urbano de Puerto Lumbreras.

Se somete el mismo a información pública por plazo de cuatro días, por razón de urgencia, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Puerto Lumbreras, 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

Número 11498

TOTANA

EDICTO

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Dionisio Pérez Aznar y otro, licencia para establecer la actividad de explotación porcina, con emplazamiento en El Ventorrillo, se abre plazo de información pública durante el periodo de diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 3 de agosto de 1993.—El Alcalde en funciones, Alfonso Martínez Baños.

Número 11499

MURCIA

ANUNCIO

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 9 de septiembre de 1993, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación mediante concurso del suministro relativo a "Carburante para los vehículos y maquinaria propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, no afectados a servicios autónomos".

En consecuencia se expone el mencionado Pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Le-

gislativo 781/86, de 18 de abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 10 de septiembre de 1993.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 10707

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Advertido error en la publicación del anuncio número 10707, aparecido en el "B.O.R.M." número 210, de fecha 10 de septiembre de 1993, página 7124, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "Tipo de licitación: 2.433.791 pesetas"; debe decir: "Tipo de licitación: 2.435.791 pesetas".

Número 11093

YECLA

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente número 3 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal para 1993 (suplemento de crédito) y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

BAJAS DE CRÉDITOS:

Capítulo I	2.725.000 ptas
Capítulo II	11.375.000 ptas.
Capítulo IV	5.700.000 ptas.
Capítulo VI	7.500.000 ptas.
Total bajas	27.500.000 ptas.

MAYORES INGRESOS:

Capítulo I	20.000.000 ptas.
Total mayores ingresos	20.000.000 ptas.
Total bajas + mayores ingresos	47.500.000 ptas.

AUMENTOS DE CRÉDITOS:

Capítulo I	40.000.000 ptas.
Capítulo VI	47.500.000 ptas.
Total aumentos	47.500.000 ptas.

Yecla a 2 de septiembre de 1993.—La Alcaldesa, M.^a Cristina Soriano Gil.

Número 10896

MURCIA**Convocatoria de oposición para proveer, mediante promoción interna, seis plazas de Auxiliar Práctico de Régimen Interior**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 24 de junio de 1993, acordó convocar oposición para proveer, mediante promoción interna, seis plazas de Auxiliar Práctico de Régimen Interior, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la promoción interna de 1993.

La convocatoria se registrará por las siguientes

B A S E S**Primera.—Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por oposición, por transformación de otras seis de inferior categoría, de seis plazas de Auxiliar Práctico de Régimen Interior, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la promoción interna de 1993, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Auxiliar Práctico de Régimen Interior.

Excepcionalmente podrá tomar parte en la presente convocatoria el personal laboral fijo de plantilla que cumpla los requisitos que se detallan en la base tercera, apartado A, de las presentes bases. En este sentido, y en el supuesto de que resulten seleccionados, se transformará el número de plazas necesario en otras de igual categoría de la plantilla de personal laboral, previo al nombramiento de los aspirantes propuestos.

Segunda.—Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercera.—Participación en la convocatoria.

A.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

—Ser funcionario de carrera o laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con una antigüedad mínima de dos años.

—Estar ocupando plaza correspondiente al Grupo de Titulación E de la Administración Especial, en el caso de

personal funcionario, o al nivel de titulación de Certificado de Escolaridad, en el caso de personal laboral.

—Acreditar estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

—No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese período.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

B.—Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

C.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.—Tribunal.

Presidente:

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1:
Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2:
El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3:
Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:
Vocal propuesto por la Dirección provincial de Educación y Ciencia.

Vocal 5:

Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6. Vocal-Secretario:

El Secretario General de la Corporación o persona en quien delegue

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio, y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de la indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.—Pruebas selectivas.

A.—Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra Q, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, segunda planta.

B.—Ejercicios de la oposición.

La fase de oposición constará de las pruebas que seguidamente se detallan. La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa que se adjunta como anexo a las presentes bases.

Segundo ejercicio:

Este ejercicio constará de dos partes:

a) Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas de aptitudes administrativas.

b) Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos de carácter administrativo, elegidos por el aspirante de entre los cinco que propondrá el Tribunal.

Tercer ejercicio:

Consistirá en la introducción de un texto en un ordenador, su archivo en memoria y su impresión. El ejercicio irá

dirigido a valorar los conocimientos de tratamiento de textos, la rapidez de la ejecución y la precisión de la transcripción.

El procesador de textos a utilizar será el sistema Word Perfect, versión 5.1 ó 4.2.

C.—Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez punto.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D.—Curso de formación.

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en el conjunto de los ejercicios deberán superar un curso selectivo de formación. El Tribunal realizará propuesta de aspirantes seleccionados para la realización de dicho curso. Dicha propuesta no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas más un veinte por ciento adicional. Una vez finalizada la realización del mencionado curso, que tendrá una duración de sesenta horas lectivas, fuera del horario habitual de trabajo, el Tribunal procederá a realizar una prueba sobre los conocimientos impartidos en el curso. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos, serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

El programa a desarrollar durante el Curso Selectivo de Formación, será el siguiente:

* Organización municipal:

— Órganos de Gobierno.

— Estructuración en Tenencias de Alcaldía y Concejalías.

— Principales Servicios Municipales:

· Estructura, funcionamiento y competencias.

— Tramitación de expedientes administrativos:

· Procesos normalizados.

* Aplicación de los P.D.S a la gestión administrativa:

— Introducción al sistema operativo MS-DOS.

— Tratamiento de textos: Word Perfect 5.1.

— Hoja de cálculo: Quattro Pro.

— Base de datos: Dbase III Plus.

* Atención y relaciones con el público:

— Comunicación: propósitos, forma y proceso.

— Relaciones humanas y comunicación.

— La persuasión: Caracterología y móviles a utilizar.

— Imagen del servicio.

* Técnicas de archivo:

— Clasificación de archivos:

· Gestión, administrativos, históricos.

— Normas reguladoras de la organización de archivos.

Sexta.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada resultante de la prueba realizada sobre los conocimientos impartidos en el curso selectivo de formación, superior a cinco puntos y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de los ejercicios, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes que habiendo superado la oposición y el curso selectivo de formación no figuren en la propuesta de seleccionados que realice el Tribunal, por tener una calificación definitiva inferior a la del último aspirante propuesto, serán eliminados, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.—Recurso.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

A N E X O

Índice

I.—Derecho Político y Administrativo

1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.—La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

3.—El Gobierno y la Administración del Estado.

4.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

5.—La Administración Pública en el ordenamiento. Español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

6.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

7.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

8.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

9.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

10.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

11.—La responsabilidad de la Administración.

II.—Administración Local

1.—Evolución histórica del Régimen Local español. Referencia a la Constitución Española de 1978. Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

2.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3.—Organización municipal. Competencias.

4.—Otras entidades locales. Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales menores.

5.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

6.—Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social y Derechos Pasivos.

7.—Los bienes de las Entidades Locales.

8.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

9.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

10.—Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

11.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

12.—Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

13.—Los Presupuestos locales. El control del gasto público municipal.

Murcia, 1 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

Número 11355

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Anuncio de concurso

Objeto: La contratación, mediante concurso, del servicio de conservación de calzadas de las vías, tanto urbanas como rurales dependientes del Ayuntamiento de Murcia.

Clasificación del contratista: G.4.d. y G.6.d.

Duración: Un año, con posibilidad de prórrogas.

Presentación de proposiciones: En el Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento, sita en Alameda de Capuchinos (Edificio Plaza Abastos), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" (sin contar sábados y festivos).

Apertura de proposiciones: A las trece horas del primer día hábil siguiente la en que termine el plazo señalado en el apartado anterior, en la referida Gerencia de Urbanismo.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en el mencionado Servicio Central de la Gerencia.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Ofertas: Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en un sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado y en el que figurará la siguiente leyenda: "Proposición que presenta don..., en nombre propio o en representación de..., para tomar parte en el concurso convocado por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la conservación de calzadas de la red vial municipal y conforme al siguiente modelo:

"Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en... el... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número... del día... de... de 19... y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económicas Administrativas, con destino al concurso convocado por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la prestación del servicio de conservación de calzadas de la red vial municipal, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la prestación del citado servicio, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones y memoria que acompaña, proponiendo como porcentaje de baja el ...% (... por ciento). Asimismo se obliga al cumplimiento de la normativa laboral en todos sus aspectos. Fecha y firma del proponente".

Murcia a 10 de septiembre de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 11352

ÁGUILAS

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1992 el Proyecto Técnico confeccionado para la ejecución de las obras "Pavimentación calle Barcelona y otras", con un presupuesto de contrata, incluido IVA, de 31.928.339 pesetas.

Dicho documento, junto con sus antecedentes y justificantes se expone públicamente en el Negociado de Bienes y Obras Municipales de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, de lunes a viernes, no festivos, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que puedan presentarse reclamaciones al mismo.

Águilas, 8 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 10897

MURCIA**Convocatoria de oposición para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Auxiliar de Administración General**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 24 de junio de 1993, acordó convocar oposición para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Auxiliar de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la promoción interna de 1993.

La convocatoria se regirá por las siguientes

B A S E S**Primera.—Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por oposición, por transformación de otras cinco de inferior categoría, de cinco plazas de Auxiliar de Administración General, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la promoción interna de 1993, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar de Administración General.

Segunda.—Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegro en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercera.—Participación en la convocatoria.

A.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

—Ser funcionario de carrera o laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con una antigüedad mínima de dos años.

—Pertener a la Escala de Administración General.

—Acreditar estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

—Estar ocupando una plaza del grupo clasificador inmediatamente anterior.

—No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese período.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

B.—Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

C.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.—Tribunal.

Presidente:

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1:

Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2:

El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3:

Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:

Vocal propuesto por la Dirección provincial de Educación y Ciencia.

Vocal 5:

Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6. Vocal-Secretario:

El Secretario General de la Corporación o persona en quien delegue.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio, y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las

Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de la indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.—Pruebas selectivas.

A.—Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra Q, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, segunda planta.

B.—Ejercicios de la oposición.

La fase de oposición constará de las pruebas que seguidamente se detallan. La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa que se adjunta como anexo a las presentes bases.

Segundo ejercicio:

Este ejercicio constará de dos partes:

a) Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas de aptitudes administrativas.

b) Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos de carácter administrativo, elegidos por el aspirante de entre los cinco que propondrá el Tribunal.

Tercer ejercicio:

Consistirá en la introducción de un texto en un ordenador, su archivo en memoria y su impresión. El ejercicio irá dirigido a valorar los conocimientos de tratamiento de textos, la rapidez de la ejecución y la precisión de la transcripción.

El procesador de textos a utilizar será el sistema Word Perfect, versión 5.1 ó 4.2.

C.—Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez punto.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D.—Curso de formación.

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en el conjunto de los ejercicios deberán superar un curso selectivo de formación. El Tribunal realizará propuesta de aspirantes seleccionados para la realización de dicho curso. Dicha propuesta no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas más un veinte por ciento adicional. Una vez finalizada la realización del mencionado curso, que tendrá una duración de sesenta horas lectivas, fuera del horario habitual de trabajo, el Tribunal procederá a realizar una prueba sobre los conocimientos impartidos en el curso. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos, serán eliminados sin que les corresponda derecho a alguno.

El programa a desarrollar durante el Curso Selectivo de Formación, será el siguiente:

* Organización municipal:

— Órganos de Gobierno.

— Estructuración en Tenencias de Alcaldía y Concejalías.

— Principales Servicios Municipales:

· Estructura, funcionamiento y competencias.

— Tramitación de expedientes administrativos:

· Procesos normalizados.

* Aplicación de los P.D.S a la gestión administrativa:

— Introducción al sistema operativo MS-DOS.

— Tratamiento de textos: Word Perfect 5.1.

— Hoja de cálculo: Cuatro Pro.

— Base de datos: Dbase III Plus.

* Atención y relaciones con el público:

— Comunicación: propósitos, forma y proceso.

— Relaciones humanas y comunicación.

— La persuasión: Caracterología y móviles a utilizar.

— Imagen del servicio.

* Técnicas de archivo:

— Clasificación de archivos:

· Gestión, administrativos, históricos.

— Normas reguladoras de la organización de archivos.

Sexta.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada resultante de la prueba realizada sobre los conocimientos impartidos en el

curso selectivo de formación, superior a cinco puntos y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de los ejercicios, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes que habiendo superado la oposición y el curso selectivo de formación no figuren en la propuesta de seleccionados que realice el Tribunal, por tener una calificación definitiva inferior a la del último aspirante propuesto, serán eliminados, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

A N E X O

Temario

I.—Derecho Político y Administrativo

- 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 2.—La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.
- 3.—El Gobierno y la Administración del Estado.
- 4.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

5.—La Administración Pública en el ordenamiento. Español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

6.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

7.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

8.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

9.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

10.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

11.—La responsabilidad de la Administración.

II.—Administración Local

1.—Evolución histórica del Régimen Local español. Referencia a la Constitución Española de 1978. Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

2.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3.—Organización municipal. Competencias.

4.—Otras entidades locales. Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales menores.

5.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

6.—Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social y Derechos Pasivos.

7.—Los bienes de las Entidades Locales.

8.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

9.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

10.—Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

11.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

12.—Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

13.—Los Presupuestos locales. El control del gasto público municipal.

Número 10898

MURCIA**Convocatoria de oposición para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Administrativo de Administración General**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 24 de junio de 1993, acordó convocar oposición para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Administrativo de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la promoción interna de 1993.

La convocatoria se regirá por las siguientes

B A S E S**Primera.—Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por oposición, por transformación de otras diez de inferior categoría, de diez plazas de Administrativo de Administración General, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la promoción interna de 1993, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Denominación: Administrativo de Administración General.

Segunda.—Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercera.—Participación en la convocatoria.

A.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

—Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y pertenecer a la Subescala de Auxiliar de Administración General.

—Tener reconocidos por el Ayuntamiento de Murcia una antigüedad mínima de cinco años en la Subescala correspondiente.

—Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente.

—No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese período.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

B.—Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 750 pesetas, en concepto de derechos de examen.

C.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.—Tribunal.

Presidente:

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1:

Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2:

El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3:

Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:

Vocal propuesto por la Dirección provincial de Educación y Ciencia.

Vocal 5:

Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 5. Vocal-Secretario:

El Secretario General de la Corporación o persona en quien delegue.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio, y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de la indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.—Pruebas selectivas.**A.—Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.**

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra Q, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, segunda planta.

B.—Ejercicios de la oposición.

La fase de oposición constará de las pruebas que seguidamente se detallan. La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa que se adjunta como anexo a las presentes bases.

Segundo ejercicio:

Este ejercicio constará de dos partes:

a) Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas de aptitudes administrativas.

b) Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos de carácter administrativo, elegidos por el aspirante de entre los cinco que propondrá el Tribunal.

Tercer ejercicio:

Este ejercicio constará de dos partes:

a) Consistirá en la introducción de un texto en un ordenador, su archivo en memoria y su impresión. El ejercicio irá dirigido a valorar los conocimientos de tratamiento de textos, la rapidez de la ejecución y la precisión de la transcripción. El procesador de textos a utilizar será el sistema Word Perfect, versión 5.1 ó 4.2.

b) Resolución de un supuesto práctico informático mediante la utilización del programa Quattro Pro (Hoja de Cálculo).

C.—Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D.—Curso de formación.

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en el conjunto de los ejercicios deberán superar un curso selectivo de formación. El Tribunal realizará propuesta de aspirantes seleccionados para la realización de dicho curso. Dicha propuesta no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas más un veinte por ciento adicional. Una vez finalizada la realización del mencionado curso, que tendrá una duración de sesenta horas lectivas, fuera del horario habitual de trabajo, el Tribunal procederá a realizar una prueba sobre los conocimientos impartidos en el curso.

Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos, serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

El programa a desarrollar durante el Curso Selectivo de Formación, será el siguiente:

* Gestión presupuestaria y contable:

- Introducción a la Contabilidad Municipal.
- Gestión presupuestaria:
 - Proceso A-D-O-P.
 - Mandamientos a justificar
- Compras de Bienes y Servicios:
- Tramitación de facturas.
- * Aplicación de los PC'S a la gestión administrativa:
 - Introducción al sistema operativo MS-DOS.
 - Tratamiento de textos: Word Perfect 5.1.
 - Hoja de cálculo: Quattro Pro.
 - Base de datos: Dbase III Plus.
- * Atención y relaciones con el público:
 - Comunicación: propósitos, forma y proceso.
 - Relaciones humanas y comunicación.
 - La persuasión: Caracterología y móviles a utilizar.
 - Imagen del servicio.

Sexta.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada resultante de la prueba realizada sobre los conocimientos impartidos en el curso selectivo de formación, superior a cinco puntos y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de los ejercicios, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes que habiendo superado la oposición y el curso selectivo de formación no figuren en la propuesta de seleccionados que realice el Tribunal, por tener una calificación definitiva inferior a la del último aspirante propuesto, serán eliminados, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentan la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

A N E X O

Temario

I.—Derecho Político y Constitucional

- 1.—El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.
- 2.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- 3.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 4.—La Corona. El Poder Legislativo.
- 5.—El Gobierno y la Administración del Estado.
- 6.—El Poder Judicial.
- 7.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Principios de Derecho Financiero
- 8.—El gasto público y sus clases. El control del gasto público.
- 9.—Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

10.—El Presupuesto. Ideas generales del Presupuesto.

11.—Sistema tributario municipal.

Grupo II. Derecho Administrativo

12.—La Administración Pública en el ordenamiento. Español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones públicas.

13.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

14.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: sus clases.

15.—El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

16.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

17.—El acto administrativo. Concepto. Elementos.

18.—Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

19.—Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

20.—Los recursos administrativos. Clases. Reclamaciones económico-administrativas.

21.—Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

22.—Los derechos reales administrativos. El dominio público. Patrimonio privado de la Administración.

23.—Formas de la acción administrativa. El Fomento. La Policía.

24.—El Servicio Público: nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

25.—La responsabilidad de la Administración pública.

Grupo III.—Administración Local

26.—Evolución histórica del Régimen Local español. Referencia a la Constitución Española de 1978. Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

27.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

28.—Organización municipal. Competencias.

29.—Otras entidades locales. Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales menores.

30.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

31.—La función pública local y su organización.

32.—Dechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario

33.—Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

34.—Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

35.—Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

36.—El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos.

37.—Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

38.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de la constitución. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

39.—Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

40.—Intervención en la edificación y uso del suelo. Disciplina urbanística.

41.—Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Murcia, 1 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

(CONTINUACIÓN)

Número 10590

MURCIA

E D I C T O

En los expedientes de apremio que se siguen en la Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento para el cobro a los deudores que después se indican, el Interventor ha certificado lo siguiente:

"Que según lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, los contribuyentes a que se refieren los datos antes relacionados, resultan ser deudores a este Ayuntamiento por los importes de las liquidaciones transcritas, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario y comenzado el devengo de intereses de demora. Y para que conste expido la presente certificación de descubierto en la fecha que se indica".

En dichas certificaciones el Tesorero ha consignado la siguiente providencia de apremio:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, y el artículo 5.3.c. del R.D. 1.174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento".

Lo que se notifica a los deudores que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103 y 106.4 del citado Reglamento, significándoles que deben ingresar en la Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, sita en c/ Frenería, 10, Murcia, el importe de su deuda dentro del plazo que después se indica, procediéndose en caso contrario al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes. La deuda a pagar está constituida por el principal que consta en la relación adjunta, más el 20% del recargo de apremio.

Asimismo se les participa que se liquidarán intereses de demora en la forma reglamentaria; que se les repercutirán las costas que ocasione el procedimiento; que pueden solicitar aplazamiento de pago, y que el procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el título ejecutivo y providencia de apremio precedentes, puede interponerse ante el Ayuntamiento de Murcia el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, recurso que deberá entenderse desestimado si no hubiera recaído resolución una vez transcurrido un mes desde su interposición, según los artículos 1º y 2º del Real Decreto 803/93, de 28 de mayo, que modifica determinados procedimientos tributarios. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

La presente notificación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103,6 del Reglamento General de Recaudación por haber sido devueltas las notificaciones dirigidas a dichos deudores, que son desconocidos en los domicilios indicados en los documentos cobratorios, y a quienes se comunica que deben comparecer por sí o por medio de representante en la Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, calle Frenería, 10, Murcia, para ser notificados, y que de no hacerlo en el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio de su derecho a comparecer.

Plazos de ingresos: Los plazos de ingreso de las deudas apremiadas serán los siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

Murcia, 27 de julio de 1993.—El Tesorero.

PROPIEDAD URBANA	90	MURCIA MUÑJERA MANUELA	FUENSANTA,PZA. 001 00 2	MURCIA	646
LIC.FISCAL INDIISTR Y OTROS	91	MURCIA OFICINAS S.L.	C/. RICARDO GIL 037 00	MURCIA	73.568
CIRCULACION	91	MURCIA PALAZON, JESUS M.	C/. FUENSANTA 000 26 ESPINANDO	MURCIA	1.285
CIRCULACION Y OTROS	91	MURCIA PERONA, LUIS MIGUEL	C/. SAN MARTOLONE, 3 PI.2	MURCIA	15.780
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MURCIA RUIZ CATALINA	BO RESID PALMAR 10 0000	EL PALMAR	19.580
CONTRIBUCION URBAN	91	MURCIA RUIZ FRANCISCO	RS RUICES 0010	LOS MARTINEZ DEL	1.265
RADICACION RECIB Y OTROS	91	MURCIA S.A., BRICOLAGES	C/. RIO PLIEGO 000 00	MURCIA	31.800
RADICACION RECIB Y OTROS	91	MURCIA S.A., EXPRES CARGO	CTRA. ALICANTE 000 00	MURCIA	141.300
ENTRADA CARRUAJES	91	MURCIA SANCHEZ, PEDRO JAVIER	C/ ESCUELAS, 8/N	BENIAJAN	15.797
CIRCULACION Y OTROS	92	MURCIA TERCERO ANA MARIA	CNO. HONDO, 70	ERA ALTA	30.100
CIRCULACION Y OTROS	92	MURCIA VELASCO JOSE	AV PIO BARDJA 0004	MURCIA	5.005
LIC.FISCAL INDIISTR Y OTROS	91	MURCIA VIVIENDA XXI S.L.	TRAV. JUNTERONES 000 00	MURCIA	124.191
RADICACION RECIB	91	MURCIA, S.L., VIDEO CLUB	C/. LOPE DE VEGA 000 00	MURCIA	4.015
LIC.FISCAL INDIISTR Y OTROS	91	MURCIANA DE REPUESTOS S.L., CO	C/. CARTAGENA 064 00	MURCIA	48.324
RADICACION RECIB Y OTROS	91	MURCIANA S.C., ELECTRONICA	C/. JOSE JAVIER 008 00	MURCIA	24.528
LIC.FISCAL INDIISTR Y OTROS	91	MURCIANA S.C., PANIFICADORA	CRIL. MILISES 000 00	BENIAJAN	7.875
RADICACION RECIB	91	MURCIANO FERNANDEZ, JULIAN	DDA. NTRA. SRA. DE REMEDIOS 00	MURCIA	6.132
LIC.FISCAL INDIISTR	91	MURDECO S L	CL VICENTE CANO ALTARES, 7	MURCIA	84.845
LIC.FISCAL INDIISTR Y OTROS	91	MURILLO FUENTES, MANUEL	CNIA. SAN BUENAVENTURA,006-	MURCIA	54.200
LIC.FISCAL INDIISTR	91	MURPRINTER S.L.	CTRA. IEL PALMAR, 129	MURCIA	17.556
CIRCULACION Y OTROS	92	MURVI S.A.,	C/. JOSE ANTONIO FONZDA 000 4	MURCIA	4.440
CONTRIBUCION URBAN	91	MUNOZ APARICIO PILAR	CL CAPUCHINOS 0021	MURCIA	10.750
MULTAS	92	MUNOZ ATIENZA AVELINO	CL DIEGO SERRANO, 4.- CORDOBA		10.000
CONTRIBUCION URBAN	91	MUNOZ AYALA FUENSANTA	CL PADRE ESPLA 0020	ALICANTE	14.611
CIRCULACION	91	MUNOZ AYALA, FLORENTINO	C/. GENERAL M DE CARRERA 01	MURCIA	5.780
CIRCULACION	91	MUNOZ BERNAL, M. DEL CARMEN	C/. EMILIO DIEZ DE REVEN 05	MONTEAGUDO	750
CONTRIBUCION URBAN	91	MUNOZ BLANCO M ELOISA	PZ JUAN XIII 0001	MURCIA	8.512
D.V.P. MESAS Y SIL Y OTROS	90	MUNOZ BO ANTONIO	TRAVESIA EDF. ANA 004	MURCIA	50.132
CIRCULACION Y OTROS	92	MUNOZ BOLAÑO, ENCARNACION	C/. SAGRADO CORAZON 005	MURCIA	4.440
PUBLICIDAD Y OTROS	90	MUNOZ BOTIA S.L.	CALLE MARQUES DE LOS VELEZ 113	MURCIA	9.584
CONTRIBUCION URBAN	91	MUNOZ BRAVO CLEMENTE	CL LOS GUILLENES 0012	MURCIA	1.196
CIRCULACION	91	MUNOZ CABRERA, MARIA	C/. ORILLA DEL AZARBE 052	EL RAAL	12.200
CONTRIBUCION URBAN	91	MUNOZ CARAVACA FRANCISCO	CL PRIMERO MAYO 0009	CHURRA	3.553
CIRCULACION Y OTROS	92	MUNOZ CARBONELL ENCARNACION	C/. MEDITERRANEO, 3	SANTA CRUZ	12.380
CIRCULACION Y OTROS	92	MUNOZ CARCELES, BLAS	C/. VINADEL, 6 PI.º N PUE	MURCIA	30.125
CONTRIBUCION URBAN	91	MUNOZ CELORAN PILAR	PZ SANTONA 0001	MURCIA	8.643
MULTAS Y OTROS	91	MUNOZ CLEMENTE MAGDALENA	VARA DE REY, 10	MURCIA	20.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MUNOZ DIA, MANRESA SANTIA	C/. SIERRA DE LA MUELA 002	MURCIA	12.380
CIRCULACION	91	MUNOZ ESPARZA, JUAN D.	C/. MATEOS, 14 PI.1	PATINO	5.780
CIRCULACION Y OTROS	92	MUNOZ FERNANDEZ JOAQUIN	CL RUIPEREZ,5	MURCIA	6.440
LIC.FISCAL INDIISTR	91	MUNOZ FERNANDEZ LUIS	CL ESCUELAS	MURCIA	19.394
CIRCULACION	91	MUNOZ FERNANDEZ, JOSE	C/. TORRE MARQUESA 012 PI.2 PU	MURCIA	5.780
CIRCULACION Y OTROS	92	MUNOZ FUENTES, CRISTOBAL	C/. SANTA BARBARA 006	SANTIAGO Y ZARAIC	12.380
MULTAS	92	MUNOZ GARCIA ANTONIO	VALLE DE LEIVA, 2.- ALHAMA MURCIA	MURCIA	16.000
LIC.FISCAL PROFESI	91	MUNOZ GARCIA JULIO	CL RUBEN IARIO	MURCIA	7.577
GASTOS DE GRUPO Y OTROS	91	MUNOZ GARCIA, ANTONIO	VALLE DE LEIVA, 2.- ALHAMA		17.300
INCREMENTOS VALOR	89	MUNOZ GARCIA, SERAFIN	CASILLAS 000	PUENTE TOCINOS	5.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MUNOZ GARRIDO, ANTONIO	C/. DOCTOR FLEMING, 20 PI.0	LA ALBERCA	1.750
CIRCULACION Y OTROS	92	MUNOZ GARRIDO, RICARDO	C/. LUZ, 21 PI.º B	TORREAGUERA	12.380
LIC.FISCAL INDIISTR	91	MUNOZ GOMEZ JOSE ANTONIO	CL JULAR, 20.- LOS ALCAZARES		6.060
MULTAS	92	MUNOZ GOMEZ JOSEFA	CL HOSPICIO, 5A.- ALHAMA	MURCIA	4.000
CIRCULACION	91	MUNOZ GONZALEZ, PATROCINIO	G.V. ESCULTOR FCO. SALZILLO,	MURCIA	15.195
CIRCULACION Y OTROS	92	MUNOZ GUERRERO EULOGIA	AV DE LA FAMA, 17-3.A	MURCIA	41.900
CONTRIBUCION URBAN	91	MUNOZ HERNANDEZ JUAN	CL CASAS 0000	SANGONERA LA VERD	2.783
CIRCULACION Y OTROS	92	MUNOZ HERNANDEZ, MARIANO JOSE	PZA. NORTE, 1	EL RAAL	1.750
PUBLICIDAD	91	MUNOZ HUERTAS JOSE	CALLE CAPITAN BALACA 000	MURCIA	7.416
MULTAS	91	MUNOZ JIMENEZ RICARDO	C/. SIERRA ESPUNA, 6	MURCIA	4.000
CONTRIBUCION URBAN	91	MUNOZ JOSE	CL MIGUEL UMANANO 0006	CHURRA	9.253
CONTRIBUCION URBAN	91	MUNOZ LOPEZ IGLORES	AV INT JORGE PALAC 0002	MURCIA	8.340
CONTRIBUCION URBAN	91	MUNOZ LOPEZ JOSE	CL MARTE 0002	MURCIA	16.054
CIRCULACION Y OTROS	92	MUNOZ LOPEZ, CRESCENCIO	C/. CRUZ 231	CASILLAS	1.750
CIRCULACION Y OTROS	92	MUNOZ LOZANO, MANUEL	C/. SANTA TERESA, 51 PI.º	CABEZO DE TORRES	12.835
CONTRIBUCION URBAN	91	MUNOZ LUCAS MARIA DEL CARMEN	CL LUZ 0001	TORREAGUERA	2.314
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MUNOZ MADRID FRANCISCO	CL S JAVIER 0005	MURCIA	14.794
CIRCULACION Y OTROS	91	MUNOZ MADRID, ANTONIO	C/. AIRE, 13 PI.º B	PATINO	5.520
LIC.FISCAL PROFESI	91	MUNOZ MARIN MARIA DEL CARMEN	CL RONDA NORTE, 9	MURCIA	6.060
RADICACION RECIB Y OTROS	91	MUNOZ MARIN, JESUS FCO.	C/. VICTORIO 018 00	MURCIA	17.520
MULTAS	92	MUNOZ MARTINEZ AURELIO	CL SANTA MARIA MICAELA, 6	VALENCIA	8.000
CONTRIBUCION URBAN	91	MUNOZ MARTINEZ MANUEL Y 1	AV PINOS 0012	MURCIA	29.454
CONTRIBUCION URBAN	91	MUNOZ MAYORDOMO MIGUEL	AV PRIMERO MAYO 0046	EL PALMAR	705
CIRCULACION	91	MUNOZ MENDOZA, PEDRO	CL MAYOR, 15 BAJO	LA ALBERCA	5.780
MULTAS Y OTROS	92	MUNOZ MORAGON JUANA MARIA	CALLE SAN ANTONIO, 15 , 2	YECLA	20.000

MULTAS		92 MUÑOZ MURCIA JOSE	CALLE FRANCISCO ARNALDOS, S/N	ALQUERIAS	6.000
CIRCULACION		91 MUÑOZ MUÑOZ, ESTEBAN	FINCA EDEA-LA APARECIDA 000	MURCIA	12.200
CIRCULACION	Y OTROS	91 MUÑOZ MUÑOZ, PEDRO	VDA. TABALA 000	ZENETA	1.523
MULTAS		91 MUÑOZ ODRIOZOLA MARIA JOSE	CALLE CONDE VALLE S. JUAN, 3	MURCIA	4.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MUÑOZ PEREZ RAIMUNDO	C/. SAN ANTON, ES 6, 6-A	MURCIA	23.900
CIRCULACION		91 MUÑOZ PEREZ, JOSE MARIA	C/. COMANDANTE GONZALEZ BANS,	MURCIA	5.780
MULTAS	Y OTROS	91 MUÑOZ REVIEJO KATILDE	CL CEBALLOS, 7-1,	MURCIA	7.000
LIC.FISCAL INDUSTR		91 MUÑOZ RIGUELME CONCEPCION	CHND. E, 13	MONTEAGUDO	6.060
CIRCULACION	Y OTROS	92 MUÑOZ ROBLES, JOAQUIN	C/. RIGUELME 020	MURCIA	1.750
CIRCULACION	Y OTROS	92 MUÑOZ ROMERO JUAN VICENTE	F.DARCIA LORCA, 6.- 07700 PLA'A BAL		46.600
CONT. RUSTICA Y FE		91 MUÑOZ SANCHEZ ANTONIA	AUDA.ALTO ATALAYAS,15-1	CABEZO DE TORRES	1.472
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91 MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO	CL VICENTE MEDINA 0020	EL PALMAR	10.172
CIRCULACION	Y OTROS	91 MUÑOZ SAURA MORALE Y ENCISO GU	AV. LIBERTAD 001	MURCIA	30.390
CIRCULACION		91 MUÑOZ SAURA, S.A.	C/. SAN ANTON 004	MURCIA	20.115
GASTOS DE GRUA		89 MUÑOZ VALERA, MAGDALENA	AV.LIBERTAD, 1 ED.CLARA	MURCIA	2.023
CIRCULACION		91 MUÑOZ VAQUERIZO, M. REGONA	C/. SANTA TERESA 010	MURCIA	5.780
CONTRIB.ESPECIA		87 MUÑOZ ZAPATA, RAMON	JESUS GUESAIA	MURCIA	172
MULTAS		91 MUSTAPHA CHAABI	AV. CIUDAD ALMERIA, 75	MURCIA	10.000
MULTAS	Y OTROS	91 MUSTAPHA COUTEH	AV DE LA LIBERTAD, 28	LOS RAMOS	18.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 MUSTAPHA EL HAMEDII,	C/. CORTES 000 SAN ANTOLIN-PEN	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91 MUTUA POPULAR DEL AUTOMOVIL	PZ JUAN XXIII 0005	MURCIA	17.256
ESTUDIO DETALLE GE		88 MUÑOZ SANCHEZ JUAN M.	CTRA. CHURRA, COOP.ORDYA, 3-K	MURCIA	92.420
CIRCULACION	Y OTROS	92 N.GUESSAN KOVAME, KOVADID ADRI	C/. ALMENARA 125	LOS RAMOS	2.835
RADICACION RECIB	Y OTROS	91 NACIONAL S.A., EL FOMENTO	C/. ISIDORO DE LA CIERVA 005 0	MURCIA	39.376
CIRCULACION	Y OTROS	92 NADAL ESPIN, JESUS	CTRA. RORA 000	MURCIA	19.575
CONTRIBUCION URBAN		91 NADAL NADAL MANUEL	DS LLANO MAIQUEZ 0016	CARADA HERMOSA	1.184
MULTAS		92 NARANJO CERVERA SANTIAGO	CALLE MID CID, 9	CARTAGENA	8.000
LIC.FISCAL PROFESI		91 NARMIAS TOKRES JESUS	PZ FUENSANTA, 2	MURCIA	56.566
CIRCULACION		91 NAVARRO ALCARAZ, JUAN CARLOS	C/. PINTOR JOAQUIN, 3 PI.A	MURCIA	12.200
MULTAS		92 NAVARRO ALEMAN, M.JESUS	C/. MAYOR, 2 PI.B	ESPARRAGAL	10.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 NAVARRO AMRIN FRANCISCO	GLORIA,047	MURCIA	2.450
CONTRIBUCION URBAN		91 NAVARRO ANTONIO	CT RORA 0000	FUENTE TOCINOS	10.094
CIRCULACION	Y OTROS	92 NAVARRO AROCA, DOLORES	C/. VISTA ALEGRE 007	MURCIA	44.725
PROPIEDAD URBANA		90 NAVARRO BO MATIAS	NUEVA DE SAN ANTON,C/. 000 0	MURCIA	942
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91 NAVARRO CAMPOY, FRANCISCO	C/. LOURDES 003 00	EL PALMAR	43.462
PROPIEDAD URBANA		90 NAVARRO CARRASCO MARIA CRUZ	NO EXISTE,PZA. PZA. ARTES Y	MURCIA	1.659
GASTOS DE GRUA		90 NAVARRO CARRASCO, RAMON	C/LOPEZ GISPERT,N.39	LORCA	2.326
MULTAS		91 NAVARRO CASANOVA JUAN JOSE	C/. CONDES LA CONCEPCION, 5	EL PALMAR	15.000
CIRCULACION		91 NAVARRO CASTAÑO, MANUEL	C/. CORREDERA 011	LA RORA	2.570
CIRCULACION	Y OTROS	92 NAVARRO CERDA, JUAN	C/. SANTIAGO, 6 ES.1 PI.F	MURCIA	18.160
MULTAS		91 NAVARRO COLL JUAN PEDRO	CL CAUDILLO, 5.- BENIEL	MURCIA	10.000
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91 NAVARRO CONTRERAS BLAS	CL MUÑOZ PEVA 0003	MURCIA	18.055
MULTAS		91 NAVARRO CORBALAN PEDRO	PLZ. SAN NICOLAS, 2 , 1-B	MURCIA	4.000
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91 NAVARRO CORDINAS JOAQUIN	CL BATALLA FLORES 0001	MURCIA	16.993
PROPIEDAD URBANA		90 NAVARRO CORTES RAUL LESMES	CIRCULAR,PZA. EDF. TORRE NAC	MURCIA	3.431
CONTRIBUCION URBAN		91 NAVARRO CREMADES ANTONIO	CL DOCTOR MOLINA 0061	MURCIA	21.375
CONTRIBUCION URBAN		91 NAVARRO CREMARES ANTONIO	CL DR MOLINA 0061	MURCIA	1.300
MULTAS	Y OTROS	91 NAVARRO DIAZ JOSE	CALLE VEREDA DEL CHOCOLATE, 8	LOS RAMOS	14.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 NAVARRO DOMINGUEZ JOSE DAMIAN	CL MARIA DEL CARMEN, 42	SANGONERA LA SECA	13.870
CIRCULACION	Y OTROS	92 NAVARRO FREIXINOS A.	PAZ,023	LA RORA	6.440
PROPIEDAD URBANA		90 NAVARRO GALLEGO ASCENSION	GENERAL MOSCARDO,C/. 005 00	MURCIA	1.893
MULTAS		91 NAVARRO GARCIA FRANCISCO JOSE	CTRA. ALGEZARES, 64	SANTIAGO EL MAYOR	3.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 NAVARRO GARCIA JOSE IGNACIO	C/. ALFONSO X EL SABIO,	MURCIA	23.000
MULTAS		92 NAVARRO GARCIA JUAN JOSE	CALLE GRAL.RODRIGO, 3	ALCANTARILLA	5.000
CIRCULACION		91 NAVARRO GARCIA, JUANA	C/. SAN IGNACIO 036 PU.3	MURCIA	5.780
INCENDIOS		90 NAVARRO GARRIDO, FERNANDO	PLZA.CIRCULAR,16-10(-D.	MURCIA	4.225
MULTAS		92 NAVARRO GILBERT MA.CONCEPCION	CALLE LOS CRISTOBAL, 289	MURCIA	15.000
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91 NAVARRO GIMENEZ, JOSE LUIS	C/. GARCIA ALIX 001 00	MURCIA	20.041
MULTAS	Y OTROS	91 NAVARRO GONZALEZ JOSE ANTONIO	CL LA MATAENZA, S/N.- FORTUNA	MURCIA	11.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 NAVARRO GUILLEN, ANTONIO MIGUE	CTRA. RAAL 000	MURCIA	22.980
CIRCULACION		91 NAVARRO GUILLEN, FRANCISCA	CTRA. RAAL 006	EL RAAL	5.780
CIRCULACION		91 NAVARRO HARD, ISABEL	C/. CAPUCHINOS 001	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN		88 NAVARRO HERNANDEZ JOSE	AV CIUDAD ALMERIA 0034	MURCIA	15.281
CIRCULACION	Y OTROS	92 NAVARRO HERNANDEZ, FERNANDO	C/. JUAN GUERRERO RUIZ 001 00	MURCIA	4.440
MULTAS		91 NAVARRO HERRERA JESUS	CALLE MAYOR, 331	EL RAAL	4.000
GASTOS DE GRUA		90 NAVARRO HITA, M.DEL CARMEN	C/PURIFICACION,N.30	LOS DOLORES	2.326
PROPIEDAD URBANA		90 NAVARRO HOSTAL JOSE MANUEL	VISTA ALEGRE,C/. 020 03 D	MURCIA	1.380
CONTRIBUCION URBAN		91 NAVARRO INGLES CONCEPCION	CL RONDA GARAY 0013	MURCIA	10.432
MULTAS	Y OTROS	91 NAVARRO JIMENEZ SAMUEL ANDRES	CL CAMPOS, 5.- CALASPARRA	MURCIA	10.000
CONTRIBUCION URBAN		91 NAVARRO JUAN Y 5	CL FUENSANTA 0008	MURCIA	47.388
MULTAS		92 NAVARRO LLAMAS GABRIEL	CL CARTAGENA, 7.- CARTAGENA	MURCIA	5.000
MULTAS		91 NAVARRO LUIS JUAN	C/. ALAMEIDA CAPUCHINOS, 5	MURCIA	30.000

RADICACION RECIB Y OTROS	91	NAVARRO LUGUI, FERNANDO	AV. TIE. GRAL. GUTIERREZ MELLA	MURCIA	1.314
RADICACION RECIB Y OTROS	91	NAVARRO MADRID, M. CARMEN	C/. MIGUEL HERNANDEZ 008 01	MURCIA	8.760
CONTRIBUCION URBAN	91	NAVARRO MARIN ROSARIO	CL CEMENTERIO 0004	BENIJAN	916
CONTRIBUCION URBAN	88	NAVARRO MARTINEZ FRANCISCO	AV S JUAN CRUZ 0031	MURCIA	9.974
CONTRIBUCION URBAN	91	NAVARRO MARTINEZ PEDRO	CL ST TERESA 0014	MURCIA	1.350
CONTRIBUCION URBAN	88	NAVARRO MARTINEZ PURIFICACION	AV GENERALISIMO 0	MURCIA	3.308
CONTRIBUCION URBAN	88	NAVARRO MARTINEZ TOMAS	CL BARRIDMAR	MURCIA	332
CIRCULACION Y OTROS	92	NAVARRO MARTINEZ, JOSE MIGUEL	CRIL. ALEJOS, 16 PI.B	CABEZO DE TORRES	1.750
RADICACION RECIB Y OTROS	91	NAVARRO MARTINEZ, JUANA	C/. RONDA NORTE 003 00	MURCIA	26.838
MULTAS Y OTROS	91	NAVARRO MATEOS JOSE	CMND. REAL, 47.- BULLAS	MURCIA	15.000
MULTAS Y OTROS	91	NAVARRO MONTESINOS JUAN MANUEL	CL CARTAGENA, 52	MURCIA	53.000
CIRCULACION Y OTROS	92	NAVARRO MORALES, JOSE	AV. RIO SEGURA 006 PI.5 PU.D	MURCIA	2.835
MULTAS	91	NAVARRO MORENO JAVIER	CL D.MOLINA, 48.- ABARAN	MURCIA	5.000
PROPIEDAD URBANA	90	NAVARRO MUÑOZ ANTONIO	MAESTRA MARIA MAROTO,C/. M/E	MURCIA	1.845
CIRCULACION	91	NAVARRO MUÑOZ, ALFONSO	GRANADA KM 321 000	RINCON DE SECA	5.780
CONTRIBUCION URBAN	91	NAVARRO MURCIA JOSE LUIS	CL MONCAYO 0002	MURCIA	13.342
CONTRIBUCION URBAN	91	NAVARRO MUÑOZ ANGEL	PR ERMITA VIEJA 0033	FUENTE TOCINOS	9.278
MULTAS Y OTROS	92	NAVARRO NICOLAS ANTONIO JOAQUI	CL ASTURIAS, 42	VALENCIA	58.000
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	NAVARRO NOGUERA MARIA	CL CONDE CONCEPCIO 0	MORCIA	9.826
CIRCULACION	91	NAVARRO NOGUERA, PEDRO	C/. REJAS, 18 PI.B	SANGONERA LA VERD	750
CONTRIBUCION URBAN	91	NAVARRO PALACIOS DOLORES YOT	CL REY CARLOS III 0025	MURCIA	14.938
LIC.FISCAL PROFESI	91	NAVARRO PEREZ JOSE	SASASAS	MURCIA	18.881
CONTRIBUCION URBAN	88	NAVARRO PEREZ JOSE RAMON	AV S JUAN CRUZ 0031	MURCIA	11.675
CIRCULACION	91	NAVARRO PEREZ, M.DEL CARMEN	C/. PRINCIPE DE ASTURIAS, 27	ALJUCER	750
CONTRIBUCION URBAN	91	NAVARRO PIVAZO JUAN	AL CAPUCHINOS 0037	MURCIA	14.790
PROPIEDAD URBANA	90	NAVARRO POLLUELO ROSARIO	PINTOR PEDRO FLORES,C/. EDI.	MURCIA	2.980
CIRCULACION Y OTROS	92	NAVARRO PONCE DANIEL	C/. VICENTE ALEXANDRE, ED.2	MURCIA	11.000
CIRCULACION Y OTROS	92	NAVARRO PONCE, SANTIAGO	C/. ACEQUIA, 3 PI.B	ALQUERIAS	1.750
CONTRIBUCION URBAN	91	NAVARRO PRIETO DOMITILA	CL ANGEL ROMERO EL 0007	MURCIA	0.032
CONTRIBUCION URBAN	90	NAVARRO PUJALTE PEDRO	CV RONDA DE LEVANTE, 6	MURCIA	707
PROPIEDAD URBANA	90	NAVARRO FUJANTE PEDRO	ARRIXACA,C/. 014 03 D	MURCIA	1.904
CIRCULACION	91	NAVARRO QUIJEL, FEDERICO JOSE	AV. LIBERTAD 005	MURCIA	5.780
PROPIEDAD URBANA	90	NAVARRO RABASCO MARIA DOLORE	MAESTRA MARIA MAROTO,C/. M/E	MURCIA	1.275
CIRCULACION Y OTROS	92	NAVARRO ROS, JOSE	C/. PALMAR 007	MURCIA	26.100
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	NAVARRO RUIZ JUAN JOSE	PZ ALEJO MOLINA 0010	MURCIA	6.646
CIRCULACION Y OTROS	92	NAVARRO RUIZ, ROSARIO	VEREDA CHOCOLATE, 29 BAJO. HUERTA	LOS RAMOS	1.750
CONTRIBUCION URBAN	91	NAVARRO SANCHEZ ANTONIO HROS	CR ESPINARDO 0004A	MURCIA	10.544
PROPIEDAD URBANA Y OTROS	90	NAVARRO SANCHEZ CARMELO	POETA R DE LOS REYES,C/. FIE	MURCIA	10.861
MULTAS	91	NAVARRO SANCHEZ JAVIER	CALLE LEFANTO, 5N	ESPINARDO	3.000
CONTRIBUCION URBAN	91	NAVARRO SANCHEZ JOSE LUIS	CL MARTINEZ CAMPOS 0012	ALCANTARILLA	2.483
MULTAS	92	NAVARRO SANCHEZ MARIA ANGELES	C/. ARROYO, 3 EDF. PARQUE	LA ROSA	10.000
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91	NAVARRO SANCHEZ MARIANO	CARR. C, 78	LA ARBOLEJA	6.062
CIRCULACION	91	NAVARRO SANCHEZ, MARIA PILAR	G.V. ESCULTOR F SALZILLO C/8	MURCIA	5.780
CIRCULACION	91	NAVARRO SOLANO DOMINGO	RIO BESOS,30 DOLORES-CARTAGENA	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN	91	NAVARRO TARCIA ARCADIO JOSE	CL TRINIDAD 0004	MURCIA	18.662
CIRCULACION	91	NAVARRO TOMAS, ANTONIO	TRAV. SOLIS, 3 DL.B	LLANO DE BRUJAS	750
RADICACION RECIB	91	NAVARRO VERDU, CONCEPCION	PZA. MAYOR 000 02	MURCIA	2.652
MULTAS	91	NAVARRO YELO LUIS	CL FEDERICO SERVET, 2.- ABARAN	MURCIA	8.000
LIC.FISCAL INDUSTR	91	NAVARRO ZAMORA FRANCISCO	VP ZA, CTRA.ALGEZARES	MURCIA	1.615
MULTAS	92	NAVAS MARTIN JASQUIN	CALLE DOCTOR CALANDRE, 50 , 4-G	CARTAGENA	5.000
MULTAS	91	NAVAS POSTIGO MA ISABEL	C/. ADRIAN VIUDES, 2	BENIJAN	5.000
CONTRIBUCION URBAN	88	NAVAS RUIZ ESPERANZA	CL SAAVEDRA FAJARDI 0002	MURCIA	8.493
CONTRIBUCION URBAN	88	NAVEDO BORREGO FRANCISCO	CL PUERTA NUEVA 0008	MURCIA	1.109
CONTRIBUCION URBAN	91	NAVEDO MARTINEZ JUANA MARIA	AV INT JORGE PALAC 0004	MURCIA	7.821
MULTAS DIVERSAS	92	NAWA DIDUF	LEVANTE,8	ESPINARDO	5.000
CIRCULACION Y OTROS	92	NIDOW MOUSTAPHA,	C/. FUENSANTA 004	MURCIA	26.100
LIC.FISCAL INDUSTR	91	NEAL S.A.	CL MARQUES DE BRDOWO, 29	MURCIA	151.512
CIRCULACION	91	NEBRA MUÑOZ, JOSE ANTONIO	C/. PINTOR JOAQUIN 013 PI.: PU	MURCIA	5.780
LIC.FISCAL INDUSTR	91	NEGHORE S.A.	CL ESTEBANEZ CALDE, 5	MADRID	12.926
CIRCULACION Y OTROS	92	NEGROM COLOMER JOAQUIN	CL ALFONSO X EL SABIO, 13	MURCIA	40.541
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	90	NEKO INTEARNACIONAL S.A.	CL MARQUES MOLINO 0063	MURCIA	165.198
RADICACION RECIB Y OTROS	91	NES JOSE LUIS RIQUELME HURTADO	AV. LIBERTAD 006 00	MURCIA	50.626
PUBLICIDAD	91	NEUMATICOS LOS CANARIOS S.A.	CALLE TORRE DE ROMO 000	MURCIA	9.708
CIRCULACION Y OTROS	92	NEUMATICOS UNISO, S.L.	CTRA. FUENTE TOCINOS 006	FUENTE TOCINOS	30.125
PROPIEDAD URBANA	90	NEVADO MARIN ANA	SAN ANTON,PZA. 003 08 D	MURCIA	5.942
CIRCULACION Y OTROS	92	NEWSOM YVONNE,	C/. CONDE WALLE S JUAN 007 PI.	MURCIA	4.440
LIC.FISCAL INDUSTR	91	NICASIO GALLEG0 LOPEZ Y OTRO	SANTA C	SANTO ANGEL	12.120
MULTAS	91	NICO GONZALEZ JOSE ANTONIO	CALLE COL.SAN ESTEBAN, 1 BL 1,ESMURCIA	MURCIA	4.000
CONTRIBUCION URBAN	91	NICOLA ANTONIO	DS CARR MORALES 0017	MONTEAGUDO	928
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAS AGUILAR, IGNACIO	C/. SANTA RITA, 12 BL.1 ES.	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN	88	NICOLAS ALBALADEJO ALFONSO	DS CARRIL FRESNEDA, 2	MURCIA	1.829
SOLARES GERENCIA	88	NICOLAS ALCAZAR ANGELES	VEREDA DE LA CUEVA	LA CUEVA (MONTEAG	1.364

CIRCULACION		91 NICOLAS ALCAZAR, JOSE	C/. LUMBRERAS 012	MURCIA	750
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS ALEGRIA, ANDRES	C/. GRAN VIA DEL CARMEN, 8	MURCIA	12.380
RADICACION	RECIB Y OTROS	91 NICOLAS ANDREU, MARGARITA	C/. MENENDEZ PELAYO 001 00	MURCIA	3.468
MULTAS		91 NICOLAS ANTON JUAN JOSE	POL. PAZ A-5, BL A,PO 5,	MURCIA	3.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS ARRONIZ ANTONIA	CL ACISCLO DIAZ,10	MURCIA	6.440
CONTRIBUCION URBAN		91 NICOLAS ASCENSION	TR MAYOR 02 0035	PUENTE TOCINOS	8.423
MULTAS	Y OTROS	92 NICOLAS BARQUEROS ASUNCION	CL FEDERICO SERVET, 2	ALCANTARILLA	18.000
CIRCULACION		91 NICOLAS BELMONTE, ANA	C/. DOLORES 075	MURCIA	2.140
CIRCULACION		91 NICOLAS BERENGUER, ANTONIO	CRIL. CADHEROS, 237 PI.1	MURCIA	750
CIRCULACION		91 NICOLAS BERNABE, MARINA	C/. NTRA SRA DE FATIMA 003	SANTO ANGEL	5.780
CIRCULACION		91 NICOLAS CABALLERO, ASCENSION	VEREDA DARCA, 19 BAJO	LLANO DE BRUJAS	5.780
CUOTAS DE GUARDERI	Y OTROS	89 NICOLAS CANO FUENSANTA	CL SANTA RITA, BL.8-8.A	MURCIA	18.000
CONTRIBUCION URBAN		91 NICOLAS CANOVAS MARIANO	DS CM PTE TOCINOS 0003	BENIAJAN	4.376
CONTRIBUCION URBAN		91 NICOLAS CARAVACA ANTONIA	FR ADA CAPICHINOS 0008	BENIAJAN	15.947
CONTRIBUCION URBAN		88 NICOLAS CARRILL FULGENCIO	TR CERVANTES 3 0003 ZARANDONA	MURCIA	1.957
RADICACION	RECIB	91 NICOLAS CASES ANTONIO	C/. MAYOR 028 00	BENIAJAN	162
MULTAS		91 NICOLAS CASTAÑO ANTONIO	AV JORGE PALACIOS, 20	MURCIA	4.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS CONESA, JUAN JOSE	CL FRANCISCO OLIVE, 39	EL PALMAR	1.750
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	88 NICOLAS DIAZ JUAN ANTO	CLPOZO 0003	MURCIA	17.924
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS DIAZ, ALFONSO	C/. MONTOYAS 145	RINCON DE SECA	12.380
CIRCULACION		91 NICOLAS DIAZ, ANTONIO	C/. PESCADOR, 11 PI.B	TORREAGUERA	5.780
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS DIAZ, FRANCISCA	C/. MONTOYAS 145	RINCON DE SECA	11.335
MULTAS		91 NICOLAS ESCOBAR ANTONIO	AV ANTONETE GALVEZ, BL.10-A	MURCIA	8.000
CONTRIBUCION URBAN		91 NICOLAS ESCOBAR JOSEFA	PG FAMA 8 IZ 0000	MURCIA	1.182
MULTAS		91 NICOLAS ESCOBAR JUAN CARLOS	CL ANTONETE GALVEZ, BL.8-8.A	MURCIA	10.000
MULTAS		91 NICOLAS ESCOBAR LUIS	C/. MAESTRA MARIA MAROTO,	MURCIA	20.000
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS FERNANDEZ, ANDRES	C/. PADRE DAMIAN, 1 PI.2 P	PATIÑO	14.130
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS FRANCO, RAFAEL	S.V. ESCULTOR F SALZILLO 060 P	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91 NICOLAS FRUTOS JUAN	PZ CIRCULAR 0007	MURCIA	2.655
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS FRUTOS, MIGUEL ANGEL	CRIL. HUERTAS, 9 PI.B	PATIÑO	12.380
CONTRIBUCION URBAN		88 NICOLAS GALLEGO JUAN	CL PIO TEJERA 0013	MURCIA	7.744
CIRCULACION	Y OTROS	91 NICOLAS GALLEGU, JUAN	C/. ACISCLO DIAZ, 11 ES.2 P	MURCIA	42.140
CONTRIBUCION URBAN		88 NICOLAS GALVEZ TRINIDAD	CL ST ROSA 0014	MURCIA	2.489
CONTRIBUCION URBAN		91 NICOLAS GARCIA ANGELES	CL HANNOVER 0002	MONTEAGUDO	7.657
MULTAS		91 NICOLAS GARCIA ANTONIO	SDA. GARRES, 48, B	SAN BENITO	8.000
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	88 NICOLAS GARCIA ANTONIO	CL URB LA TORRE 0001	MURCIA	7.614
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	88 NICOLAS GARCIA LOVA	MURCIA	MURCIA	20.084
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS GARCIA, ANA MARIA	PZA. PROFESOR TIERNO GALVAN,	MURCIA	12.380
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS GARCIA, ASENCIO	CAS CONESAS, 000	LOBOSILLO	1.750
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS GARCIA, CARMELDO	C/. PIZARRO 001	MURCIA	51.100
CIRCULACION		91 NICOLAS GARCIA, JOSE	C/. RONIA NORTE 000 EDF ORLY 2	MURCIA	5.780
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS GARCIA, JOSE ANTONIO	C/. PAMPLONA, 8 PI.B PU.DR	MURCIA	38.480
CIRCULACION		91 NICOLAS GARCIA, MANUEL	CARRIL MORENAS, 44 B. MOLINO ALF. TEESPINARDO		750
CIRCULACION	Y OTROS	91 NICOLAS GARCIA, MARIA ASUNCION	C/. SAAVEDRA FAJARDO, 4 PI	MURCIA	119.750
CIRCULACION		91 NICOLAS GARCIA, RAFAEL	C/. MAESTRA MARIA MAROTO 007 P	MURCIA	5.780
LIC.FISCAL INDUSTR	Y OTROS	91 NICOLAS GARRE VICENTA	CL VELAZQUEZ, 2	MURCIA	29.899
RADICACION	RECIB	91 NICOLAS GIL, FRANCISCO	C/. RAMBLA 008 00	MURCIA	3.124
CONTRIBUCION URBAN		91 NICOLAS GIMENEZ PEDRO	AV RIO SEGURA 0008	MURCIA	32.714
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS GOMEZ, JOSE	C/. SANTA TERESA 007	LA ALBERCA	4.440
CIRCULACION		91 NICOLAS GONZALEZ, JUAN	C/. OLOF PALME, 4 PI.4 PU.	MURCIA	5.780
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS GUIRAO, JOAQUIN	C/. TIZIANO, 17 ES.2 PI.B P	MURCIA	12.380
INCENDIOS		90 NICOLAS HOYOS, ANTONIA	POETA VICENTE MEDINA,3-4(-B.	MURCIA	7.705
RADICACION	RECIB Y OTROS	91 NICOLAS HOYOS, MARIA CARMEN	C/. N.SRA. DE BUENOS LIBROS 00	MURCIA	3.504
CONTRIB.ESPECIA		89 NICOLAS HURTADO, ANGEL	LA PARRA, 8	SANTIAGO EL MAYOR	2.486
CIRCULACION		91 NICOLAS INIESTA, J.ANTONIO	AV. ALCANTARILLA 025	MURCIA	12.200
CONTRIBUCION URBAN		88 NICOLAS JARA PEDRO	CL PORTILLO S ANTO 0002	MURCIA	11.598
PROPIEDAD URBANA		90 NICOLAS JIMENEZ PEDRO	RIO SEGURA,C/. 008 07 B	MURCIA	2.772
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS LARROSA, JOSE	CTRA. BENIEL, 4 PI.B II TR	ALQUERIAS	12.380
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS LOPEZ ABEL	CL ABENARABI,2	SANTIAGO Y ZARAI	11.500
RADICACION	RECIB Y OTROS	91 NICOLAS LOPEZ, ANTONIO	C/. APOSTOLES 013 00	MURCIA	2.698
CONTRIB.ESPECIA		87 NICOLAS LOPEZ, FERNANDO	JESUS GUESADA	MURCIA	172
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS LOPEZ, JUAN ANTONIO	C/. PANTANO DEL CENAJO 000	MURCIA	34.280
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS LOPEZ, M.C ARMEN	C/. ISAAC ALMENIZ, 4 PI.4	MURCIA	18.980
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS MANZANO, JOSE	C/. SAN FULGENCIO 000 BL.1 ES.	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN		88 NICOLAS MARCOS AGUSTINA HROS	CL TRANSFORMADOR S	MURCIA	5.407
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS MARTINEZ ANTONIO	C/. FUENSANTA 003	EL PUNTAL	4.035
CONTRIBUCION URBAN		91 NICOLAS MARTINEZ FRANCISCO	CL ORTEGA GASSET 1 0001	ESPARRAGAL	2.340
MULTAS		91 NICOLAS MARTINEZ GABRIEL	AVD. MARQUES DE LOS VELEZ, SN	MURCIA	3.000
CONTRIBUCION URBAN		91 NICOLAS MARTINEZ JOSE	DS CARR ALMONAJAR 0034	ERA ALTA	2.716
CONTRIBUCION URBAN		88 NICOLAS MARTINEZ JUAN	AL CAPUCHINOS 0017	MURCIA	10.271
CIRCULACION	Y OTROS	92 NICOLAS MARTINEZ MARIA CARM	C/. MAYOR 056 00	PUENTE TOCINOS	10.920
CONTRIBUCION URBAN	Y OTROS	91 NICOLAS MARTINEZ MARIANO	PZ IGLESIA 0001	MURCIA	15.847

CONTRIBUCION URBAN	88	NICOLAS MARTINEZ PEDRO	CL CUARTEL ARTILLE 0016	MURCIA	7.260
CONTRIBUCION URBAN	91	NICOLAS MARTINEZ SALVADOR	CR ALBUJON 0010	LOBOSILLO	835
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAS MARTINEZ, ANTONIO	AV. JOSE ALEGRIA 000	ZARANDONA	23.282
CIRCULACION	91	NICOLAS MARTINEZ, ENRIQUE	C/. GLORIA 000 BL.ESPIN	MURCIA	2.140
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAS MARTINEZ, JOAQUIN	C/. ORILLA DEL AZARBE, 91 B	SANTA CRUZ	12.380
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAS MARTINEZ, LEOPOLDO	C/. CORVERA, 7 PI.B	LOS DOLORES	1.750
RADICACION RECIB Y OTROS	91	NICOLAS MESEGUER, ARACELI	PZA. SARDIOY 002 00	MURCIA	9.384
CIRCULACION	91	NICOLAS MONPEAN, MANUEL	C/. MIGUEL UNAMUNO, 14 PI.B	CHURRA	750
CONTRIBUCION URBAN	88	NICOLAS MONTESINOS DOLORES	CL SAN IGNACIO 0027	MURCIA	1.378
CONTRIBUCION URBAN	91	NICOLAS MONTOYA ENRIQUE	DS ARCOS 0004	CORVERA	2.068
RADICACION RECIB Y OTROS	91	NICOLAS MONTOYA, MANUEL	C/. SAN ANTONIO 011 00	MURCIA	2.550
MULTAS	91	NICOLAS MURCIA M. DOLORES	C/. GABRIEL MIRO, 1 ES 2, 6	MURCIA	20.000
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	NICOLAS MUÑOZ PEDRO	PZ MARTINEZ TORNEL 0001	MURCIA	63.498
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAS MUÑOZ Y JUAN I SANCHEZ	C/. SAN PEDRO 016	MURCIA	17.780
CIRCULACION	91	NICOLAS MUÑOZ, VALENTIN	VEREDA ERMITA, 13 BAJO. TRIBALA	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN	91	NICOLAS NAVARRO ANTONIO	CL CARLOS III 0004	MURCIA	1.562
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAS NAVARRO, DOLORES	C/. MAYOR 007	CASILLAS	12.380
RADICACION RECIB	91	NICOLAS NICOLAS FRANCISCO	CND. VIEJO DE MONTEAGUDO 100	MURCIA	15.900
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	NICOLAS NICOLAS MANUEL-EU	TRK-1 0001	MURCIA	36.943
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAS NORTES, JUAN ANTONIO	VDA. BASCA 026	ZARANDONA	65.359
CIRCULACION	91	NICOLAS ORTIZ, FRANCISCA	CRIL. NICOLAS, 12 PU.A	LOS DOLORES	5.135
CIRCULACION	91	NICOLAS ORTIZ, FRANCISCO JOSE	CRIL. BARTAS, 100 PI.B	BO.PROGRESO (S.BE	750
PROPIEDAD URBANA	90	NICOLAS PARDO JORGE	JUAN GUERRERO RUIZ,C/. 010 0	MURCIA	2.587
CONTRIBUCION URBAN	88	NICOLAS PARRA SERAFIN	CL MUÑOZ PENA 0001	MURCIA	14.416
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAS PARRA, ROSA	C/. SANTA ANA, 21 PI.4 PU.B	RINCON DE SECA	12.380
CIRCULACION	91	NICOLAS PEREZ, PEDRO	CND. YESERA, 37 PI.1	ESPARRAGAL	5.780
CIRCULACION	91	NICOLAS RODENAS, JOSE LUIS	CARRIL POLCOS, 6 BAJO. TORRE MOLINA	LA ALBATALIA	750
CONTRIBUCION URBAN	91	NICOLAS RUIZ JUAN ANTONIO	CL ALICANTE 0007	TORREAQUERA	13.523
MULTAS	92	NICOLAS SANCHEZ ANTONIO	CALLE STD.DOMINGO, 2 ANTON	TORREAQUERA	20.000
CONTRIBUCION URBAN	88	NICOLAS SANCHEZ JOSE MARIA	CL LOPEZ PUIGCERVE 0067	MURCIA	14.626
CONTRIBUCION URBAN	91	NICOLAS SANCHEZ JOSEFA	DS CARR BELMONTES 0026	RINCON DE SECA	2.663
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAS SANCHEZ MARIA DOLORE	SAN MARTIN PORRES,C/. SAN MA	MURCIA	9.456
MULTAS	92	NICOLAS SERNA JUAN FERNANDO	CALLE TURIN, SN	TORREAQUERA	6.000
CONTRIBUCION URBAN	91	NICOLAS SERRANO DIEGO VDA	DS AZACAYA 0029	LOS DOLORES	736
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAS SERRANO, LEOPOLDO	C/. CORVERA, 7 PI.B	LOS DOLORES	18.980
CIRCULACION	91	NICOLAS SOTO, PASCUAL	CTRA. TORRE DE COTILLAS, 12	JAVALI NUEVO	2.140
MULTAS	91	NICOLAS TOMAS JOSE A.	CALLE LOPEZ PUIGCERVER, 11	MURCIA	5.000
MULTAS	91	NICOLAS TORRES JOSE ANT.	CTRA. FUENSANTA, 69-2,	PATINO	5.000
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAS VIVANCOS, ENCARNACION	C/. ROSARIO, 1 PI.B	CASILLAS	12.380
MULTAS Y OTROS	91	NICOLAS ZARAGOZA JOSEFA	CTRA. LA MORA, 98	MURCIA	20.000
CIRCULACION Y OTROS	92	NICOLAU ARRUFAT, EMILIO	AV. PIO BAROJA 004 PI.1	MURCIA	1.750
CIRCULACION	91	NIEDAS CELIBRAN,, JOSE ANTONIO	C/. LOPEZ SORIANO 019	MURCIA	2.140
PUBLICIDAD Y OTROS	90	NIETO BAUTISTA VICENTE	CALLE GRAM VIA 008	MURCIA	43.128
MULTAS	92	NIETO CANOVAS JESUS ANGEL	CL BINONDI, 21.- ULEA	MURCIA	10.000
CIRCULACION Y OTROS	92	NIETO DOMINGUEZ, AVELINO	C/. PRIMERO DE MAYO 000	EL PALMAR	1.750
PROPIEDAD URBANA	90	NIETO LEON JORGE LUIS	CONDESTABLE L BAVALOS,C/. 00	MURCIA	5.678
MULTAS	92	NIETO LLOPIS JESUS	CRIL. VILLANUEVA, 58	BENIJAN	10.000
CONTRIBUCION URBAN	91	NIETO MADRID MARIA	CL PUIG SERNET 0028	MURCIA	4.843
CIRCULACION Y OTROS	92	NIETO MONTESINOS, ANTONIO	CND. SALADOSQUE, 118	ALJUCER	2.750
CIRCULACION	91	NIETO MONTESINOS, ELISA	CND. SALADOSQUE, 118 PI.B	ALJUCER	750
CONTRIBUCION URBAN	91	NIETO OSADO JUAN CARLOS	CL PI PEDRO FLORES 0017	MURCIA	8.982
MULTAS	92	NIETO RUIZ JOSE SANTIAGO	C. AIRE, 109	AGUILAS	5.000
CONTRIBUCION URBAN	90	NIETO ZAPATA AVELINO	DS CABRERAS, 30	SANGONERA LA VERD	1.061
CIRCULACION Y OTROS	92	NIEVES CARAVACA, LOPEZ	C/. PINTOR PEDRO FLORES, 10	MURCIA	4.440
CIRCULACION Y OTROS	92	NIHALANI HONOWAL, RAM	C/. MAESTRA MARIA MAROTO 006	MURCIA	4.440
RADICACION RECIB Y OTROS	91	NOBEL S.A., INFORMATICA	AV. LIBERTAD 006 00	MURCIA	105.000
CIRCULACION Y OTROS	92	NOGUERA ADROVER, CONCEPCION	CARRIL NICOLASES	MURCIA	94.500
CONTRIBUCION URBAN	91	NOGUERA ANTONIO	CL MIGUEL UNAMUNO 0015	CHURRA	33.254
CIRCULACION Y OTROS	92	NOGUERA ARQUES, JUAN J.	C/. ZANJA, 4 ES.1 PI.1 PU.	CABEZO DE TORRES	12.380
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	NOGUERA CARMONA FRANCISCO	PZ IGLESIA 0002	ZARANDONA	8.211
CIRCULACION Y OTROS	92	NOGUERA ESPIN, MARIA ANGELES	CARRIL MOLINO ALFATEGO, 3:	ESPINARDO	1.750
CIRCULACION	91	NOGUERA GARCIA, JOSE	C/. CASAS 033	SANGONERA LA VERD	5.780
D.V.P. MESA; Y SIL Y OTROS	90	NOGUERA GIL JOAQUIN	CALLE FLORIDABLANCA 001	MURCIA	89.712
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	NOGUERA LOPEZ, FRANCISCO	CTRA. BENIJAN 000 00	LOS DOLORES	16.280
CIRCULACION	91	NOGUERA LOPEZ, LUCAS	CRIL. MOSTOLES 006 PI.1	SANGONERA LA VERD	5.780
CIRCULACION Y OTROS	92	NOGUERA MARMOL JOSE	NO FIGURA EMPADRONADO POR DNI	MURCIA	2.450
CIRCULACION Y OTROS	92	NOGUERA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	C/. CORREGIDOR 007	MURCIA	26.100
MULTAS	91	NOGUERA MORENO ENCARNACION	CL FABIAN ESCRIBANO, 1-2.	BENIJAN	5.000
D.V.P. MESA; Y SIL Y OTROS	90	NOGUERA PARDO FRANCISCO	CALLE RUBEN DARIO 000	MURCIA	40.320
MULTAS	91	NOGUERA SANCHEZ ANGEL	C/. FABIAN ESCRIBANO, 1, 2-	BENIJAN	5.000
CIRCULACION Y OTROS	92	NOGUERA SANCHEZ, ANTONIO JOSE	C/. VIRGEN DE LAS MARAVILLAS,	MURCIA	1.750
MULTAS Y OTROS	91	NOGUERA SORIANO ANDRES	C/. ZAPATA, 14, B	SAN BENITO	15.000